

Tercer grado y reinserción.

¿Cómo logra el tercer grado ser un punto de inflexión en la vida de las personas excarceladas?

Ayuda a la investigación 2023

Autores

Josep Cid Moliné
Esther de la Encarnación Ordóñez

Año 2024



Tercer grado y reinserción

Josep Cid Moliné

Esther de la Encarnación Ordóñez

El Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada ha editado esta investigación respetando el texto original de los autores, que son responsables de su corrección lingüística.

Las ideas y opiniones expresadas en la investigación son de responsabilidad exclusiva de los autores y no se identifican necesariamente con las del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

Aviso legal



Esta obra está sujeta a una [licencia de Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/) (CC BY-NC-ND 4.0) de Creative Commons.

Por consiguiente, se permite la reproducción, la distribución y la comunicación pública del material, siempre que se cite la autoría del material y el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (Departamento de Justicia) y no se haga un uso comercial ni se transforme para generar una obra derivada.

Agradecimientos

En primer lugar, queremos agradecer al Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada la oportunidad de poder realizar una investigación de estas características gracias a la convocatoria de las becas para la investigación, estudios y análisis en los ámbitos de la ejecución penal, la mediación penal, la atención a la víctima, la Administración de Justicia y el derecho civil catalán.

En segundo lugar, queremos agradecer la colaboración de la referente del Servicio de Medio Abierto, Rosa M^a Martínez, así como de los responsables de los equipos técnicos de los centros penitenciarios Toni Jiménez, director del Área de Servicios Sociales de Ejecución Penal en el Ámbito Territorial de Barcelona (ASSEP), Xavier Aranda, director de la Sección Abierta del Centro Penitenciario de Mujeres de Barcelona y Núria Ramon, directora del Centro Penitenciario Abierto 2 de Barcelona. También queremos agradecer a Griselda Baldrich y Rita Medina su colaboración en las tareas de gestión de las entrevistas. Su predisposición y capacidad de gestión ha sido esencial para desarrollar la investigación.

Asimismo, queremos agradecer la participación de los y las profesionales, así como del grupo de usuarios y usuarias que aceptaron formar parte de esta investigación voluntariamente. Sin su implicación, esta investigación no hubiera sido posible.

Finalmente, queremos agradecer a Alba Llagostera García, Alba García Nebot, Ànnia Niñerola Martínez y Alessandra Picó Perelló su cooperación en la investigación realizando las transcripciones de las entrevistas realizadas. También queremos agradecer el apoyo y aportaciones de los miembros del Grupo Interuniversitario UdG-UAB Justicia Penal y Criminología, que han contribuido a enriquecer el presente informe.

Sumario

1. Introducción.....	6
2. Estado de la cuestión.....	9
3. Objetivos e hipótesis.....	17
3.1. <i>Objetivo general</i>	17
3.2. <i>Objetivos específicos</i>	17
3.3. <i>Hipótesis</i>	17
4. Metodología	19
4.1. <i>Diseño</i>	19
4.2. <i>Muestra</i>	23
4.3. <i>Obtención de la información</i>	25
4.4. <i>Análisis de la información</i>	26
5. Resultados	30
5.1. <i>Usuarios</i>	30
5.1.1. <i>Percepción del tercer grado y la libertad condicional</i>	30
5.1.2. <i>Puntos de inflexión en las trayectorias de los usuarios</i>	39
5.1.3. <i>Prácticas de supervisión efectivas para promover la reinserción</i>	44
5.2. <i>Profesionales</i>	48
5.2.1. <i>Percepción del tercer grado y la libertad condicional</i>	48
5.2.2. <i>Prácticas de supervisión en tercer grado y libertad condicional</i>	52
5.2.3. <i>Impacto del tercer grado en la reinserción</i>	59
6. Discusión y conclusiones.....	64
7. Propuestas de mejora	72
8. Referencias	75
9. Anexos.....	79
<i>Anexo 1. Ficha recopilación de datos de la muestra</i>	79

Anexo 2. Ficha postentrevista participantes.....	81
Anexo 3. Ficha postentrevista profesionales.....	84
Anexo 4. Guion entrevista usuario.....	87
Anexo 5. Guion entrevista profesional	88
Anexo 6. Consentimiento informado usuarios	90
Anexo 7. Consentimiento informado profesionales	92

1. Introducción¹

Los estudios de reincidencia que el CEJFE lleva a cabo desde hace años en Cataluña han mostrado sistemáticamente que existe una diferencia importante de la tasa de reincidencia en función de la forma de excarcelación, por lo que las personas que son excarceladas en tercer grado o en libertad condicional tienen tasas de reincidencia significativamente más bajas que las que finalizan la condena en otras situaciones (primer grado, segundo grado o sin clasificar). El último de los estudios de reincidencia reafirma este resultado (Capdevila *et al.*, 2023). Del mismo modo, sabemos que la finalización de la condena de forma escalonada (pasando por el tercer grado o la libertad condicional) no es la forma más habitual de terminar la condena en Cataluña. De acuerdo con el mismo estudio citado (referido a la población excarcelada en 2015), el porcentaje de personas excarceladas en tercer grado o libertad condicional fue del 42,7 %. Lógicamente, estos datos han llevado tanto al equipo de investigación del CEJFE como a otros investigadores e investigadoras en Cataluña a defender una ampliación del uso del tercer grado y de la libertad condicional como política para prevenir la reincidencia, siendo esta la primera propuesta que hacen los autores y las autoras del CEJFE en su último informe de reincidencia (Capdevila *et al.*, 2023, p. 315).

Estos resultados sugieren que la forma de excarcelación podría ser un factor causal para evitar la reincidencia y, en consecuencia, sería aconsejable una política dirigida a ampliar las modalidades que muestran ser más efectivas. Estos resultados, sin embargo, pueden ser discutidos. En la medida en que nuestro sistema de acceso al tercer grado y a la libertad condicional es discrecional y que se accede a él en base a un buen pronóstico de reinserción,

¹ En esta investigación utilizaremos el concepto de **desistimiento** para entender a una persona que no solo no delinque durante un periodo de tiempo significativo, sino que además muestra una identidad convencional y se ve con capacidad de cumplir sus planes (Maruna y Farrall, 2004). El concepto de desistimiento es equivalente al más habitual en la doctrina penal y criminológica españolas de rehabilitación (o reeducación). Por otro lado, utilizaremos el concepto de reinserción social para destacar el caso de una persona que no solo tiene desistimiento secundario (o que está rehabilitada) sino que además cumple con indicadores de reintegración social, en lo que se refiere a la vivienda, el trabajo (o rentas sustitutivas), la ciudadanía y la participación social. McNeill (2019) propone utilizar el nombre de desistimiento terciario para hacer referencia a lo que nosotros llamamos reinserción. Por otro lado, utilizamos el concepto **profesional** y **usuario**, o similares, incluyendo a hombres y mujeres. Siempre que se quiera hacer referencia particular al género de la persona entrevistada, lo indicaremos.

podría ser que fuera el pronóstico inicial, y no el tercer grado y la libertad condicional, el factor que explicara la menor tasa de reincidencia.

Con el objetivo de afrontar este y otros retos de investigación, en 2015 nuestro grupo de investigación en «Desistimiento del Delito y Políticas de Reinserción» inició una investigación llamada «Encarcelamiento y reincidencia» para tratar de entender los factores que explicaban la reincidencia después del cumplimiento de una pena de prisión. El principal resultado de esta investigación es que la forma de finalización de la condena en tercer grado o libertad condicional es el principal factor que explica la no reincidencia. Si bien esta investigación tampoco puede excluir rotundamente que exista este efecto de selección que anularía el valor causal de la forma de excarcelación, confiamos en sus resultados, dado que se han considerado las variables que los estudios nacionales e internacionales de reincidencia destacan como predictores o protectores de la reincidencia.

A partir de estos resultados previos se ha llevado a cabo la presente investigación que tiene por objetivo entender por qué el tercer grado y la libertad condicional pueden ser un factor que contribuya a reducir la reincidencia y fomentar la reinserción². Este resultado no es ni mucho menos indiscutido por el panorama internacional, en el que existen programas de salida escalonada que no tienen este efecto reductor de la reincidencia. Es por ello por lo que resulta importante explorar la forma en que se lleva a cabo la supervisión en tercer grado y en libertad condicional en Cataluña para tratar de revelar las razones por las que esta forma de supervisión podría significar un punto de inflexión en la vida de las personas que cumplen una pena de prisión.

Creemos que la investigación puede servir para extender el uso del tercer grado y de la libertad condicional por tres razones: por un lado, porque se revelan prácticas de supervisión que existen en nuestra realidad y resultan positivas para el desistimiento y la reinserción de las personas excarceladas y

² Cuando presentamos el proyecto de investigación ceñimos nuestra investigación al tercer grado, pero una vez concedida pensamos que también tenía sentido seleccionar a personas que habían pasado por tercer grado, pero que ya estaban en libertad condicional, para ver también el posible impacto de pasar por la libertad condicional. Por esta razón, hemos reconfigurado el objeto de estudio a la finalización escalonada de la pena de prisión (sea en tercer grado o en libertad condicional).

quizás no están suficientemente visibilizadas; por otro lado, porque se muestra la utilidad de esta modalidad de cumplimiento en la parte final de una condena de prisión y; por último, porque se ilustran trayectorias positivas de reinserción que pueden ayudar a diseñar planes para personas que actualmente no disfrutan de esta forma de finalización de una pena de prisión.

2. Estado de la cuestión

En 2015, como se ha mencionado en la introducción, nuestro grupo de investigación (Grupo de Investigación en Desistimiento del Delito y Políticas de Reinserción) inició —con la colaboración de la Secretaría General de Servicios Penitenciarios— la investigación «Encarcelamiento y reincidencia»³, dirigida a examinar cuál era el efecto diferencial de la experiencia del encarcelamiento en la reincidencia una vez finalizada la pena de prisión. El objetivo de la investigación era tratar de mejorar el conocimiento sobre la llamada «caja negra» del encarcelamiento, mostrando qué factores del encarcelamiento contribuían a la reincidencia y cuáles, en cambio, contribuían a evitarla (Nagin *et al.*, 2009). Para alcanzar este objetivo, se pasó un cuestionario a una muestra representativa de personas que finalizaban una condena de prisión en Cataluña, siendo la muestra final de 538 personas (véase una descripción de la muestra en Cid *et al.*, 2020). En el cuestionario se exploraban varios aspectos: la situación previa al encarcelamiento (trayectoria familiar, educativa, laboral, penal y de uso de sustancias); la experiencia del encarcelamiento (participación en programas de rehabilitación, apoyo profesional, familiar y comunitario, conducta en prisión, victimización y ambiente vivido en prisión, trato recibido por parte del personal penitenciario, relación con los compañeros) y la forma de salida (salida en primer o segundo grado versus salida en tercer grado o en libertad condicional). Con el fin de explorar la reincidencia, estas personas fueron seguidas durante una media de 3 años y medio. Los resultados finales del proyecto (Cid y Martí, 2022), se pueden sintetizar en los siguientes aspectos: a) la situación previa al encarcelamiento (y en particular la entrada más joven en prisión y el tener problemas con las drogas) explica la reincidencia; b) ninguna de las dimensiones analizadas de la experiencia del encarcelamiento (exceptuando que la persona se relacione con compañeros que delinquen en prisión) explica la reincidencia y; c) el factor más explicativo de la no reincidencia es la forma de salida, puesto que terminar la condena en tercer grado o en libertad condicional disminuye de forma significativa la probabilidad de reincidencia.

³ Proyecto «Encarcelamiento y reincidencia» (DER2014-55315-P), financiado por el *Ministerio de Economía y Competitividad*.

Si bien el resultado obtenido en esta investigación es coherente con la investigación previa realizada en Cataluña (Luque *et al.*, 2005), no puede decirse que sea indiscutible en la investigación internacional. Asimismo, aunque programas específicos de supervisión en libertad condicional con rehabilitación intensiva han dado resultados positivos en la reducción de la reincidencia, cuando se trata en particular de programas con delincuentes de alto riesgo (véase un resumen de estas investigaciones en Cid y Tébar, 2010), la valoración de los proyectos de reinserción desarrollados en Estados Unidos en el marco de la ley de la segunda oportunidad (*Second Chance Act*) no han dado resultados tan positivos. La idea de estos proyectos consiste en aportar un programa de reinserción en el marco de la libertad condicional basado, por un lado, en la supervisión profesional por delegados de libertad condicional y, por otro, en la cooperación con entidades del tercer sector, encargadas de responder a las necesidades sociales (trabajo y vivienda, principalmente) de las personas en transición a la comunidad (Jonson y Cullen, 2015). En su revisión de estos programas, Jonson y Cullen (2015), apuntan varias hipótesis sobre la falta de efectividad de los mismos, destacando: a) la falta de una teoría que explique la efectividad de esta forma de intervención orientada a la reinserción; b) que los programas no se hayan implementado tal y como estaba previsto y; c) que las prácticas más efectivas no hayan sido evaluadas.

El hecho de que la investigación en Cataluña nos indique que la transición escalonada a la comunidad es una práctica efectiva para evitar la reincidencia, pero que este resultado no sea indiscutible en la investigación internacional, plantea dos posibilidades interpretativas.

La primera es que las investigaciones realizadas en Cataluña, como es la investigación realizada en el marco del proyecto «Encarcelamiento y reincidencia», en la medida en que no son investigaciones experimentales, no puedan descartar la posibilidad de que exista un efecto selección de acuerdo con el que las personas que terminan la condena en tercer grado o libertad condicional, sean seleccionadas en base a una variable que explica la no reincidencia, que no esté controlada en la investigación. Si bien esa posibilidad existe —y solo una investigación experimental, que tendría muchos problemas éticos, podría descartarla— no creemos que sea la más explicativa. Existen

varias razones para llegar a esa conclusión. En primer lugar, tanto la investigación de Luque *et al.* (2005) como la investigación del proyecto «Encarcelamiento y reincidencia» (Cid y Martí, 2022) utilizan técnicas de análisis multivariable para llegar a sus resultados y, por tanto, se controlan por los factores que podrían ser considerados por los profesionales para decidir la clasificación.

En segundo lugar, las dos investigaciones alcanzan los mismos resultados utilizando distintas fuentes de datos: administrativas en el caso de Luque *et al.* (2005), y autoinformadas en la investigación del proyecto «Encarcelamiento y reincidencia» (Cid y Martí, 2022). Por último, en la investigación del proyecto «Encarcelamiento y reincidencia», se toman en consideración como variables explicativas de la reincidencia todas aquellas que en la investigación internacional se han mostrado explicativas, por lo que, si finalmente la forma de salida aparece como la variable más relevante, es porque probablemente está cumpliendo de una manera u otra un rol importante.

La segunda hipótesis interpretativa sobre el efecto positivo de la transición escalonada para evitar la reincidencia es que existan factores contextuales que expliquen el efecto positivo de la transición escalonada (a partir del tercer grado y la libertad condicional) en la reincidencia. Esta es la hipótesis que orienta la presente propuesta de investigación y que se articula de la siguiente manera. Partimos de la idea de que durante la supervisión en tercer grado y libertad condicional se desarrollan procesos que ayudan a la reinserción y que catalizan el proceso de reinserción de la persona.

En concreto, lo que esperamos encontrar en la investigación es que aparecen procesos como los que se describen a continuación y que, de acuerdo con la investigación internacional, podrían explicar este efecto reductor de la transición escalonada en la reincidencia.

a) Inserción laboral y vínculos sociales

La teoría del desistimiento y, en particular, la teoría del control informal en el curso de la vida, han destacado que la inserción laboral puede significar un punto de inflexión en la vida de las personas. Como explican Sampson y Laub (1993), el vínculo laboral incluye los cuatro elementos a los que la teoría del

control vincula la no delincuencia. Concretamente, supone, en primer lugar, elevar el compromiso social puesto que la persona tendrá más a perder si delinque. En segundo lugar, puede comportar que la persona incremente sus vínculos con los empleadores y no quiera defraudarlos. En tercer lugar, su rutina de vida dificultará involucrarse en situaciones que puedan ser favorables a la delincuencia. Por último, la persona tenderá a adaptar su identidad al nuevo rol que desarrolla y se distanciará de identidades pasadas compatibles con la delincuencia.

La importancia de la inserción laboral para conseguir el desistimiento de la actividad delictiva es posiblemente una de las evidencias más sólidas de las que se dispone en la investigación criminológica (Cid, 2021a) y, por tanto, resulta claro que es necesario considerarla para entender esta asociación entre la transición escalonada y la no reincidencia.

Como sabemos, el tercer grado tiene como uno de los objetivos que la persona durante su estancia en la comunidad esté trabajando o sea activa en la búsqueda de empleo. Además, sabemos que existen un conjunto de instituciones —como son el CIRE y las instituciones sin ánimo de lucro que cooperan en este ámbito para hacer posible la inserción laboral (Cid e Ibáñez, 2019; Cid, 2021b).

Por ello, resulta importante explorar las razones de la efectividad del paso por el tercer grado, analizando si la posible inserción laboral en la que el tercer grado ha ayudado ha generado alguno de los mecanismos narrados por la teoría del control para entender el desistimiento de la delincuencia.

b) Apoyo profesional y transformación cognitiva

La relación personal entre el supervisor y el usuario ha sido presentada por la literatura criminológica como un posible factor de transformación cognitiva, haciendo que la persona asuma una identidad prosocial. Varias investigaciones han mostrado que el hecho de que el supervisor siga los principios que orientan la supervisión efectiva (*Core Correctional Practice*, en inglés) puede ser un factor relevante del cambio de la persona. Estos principios y su definición se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 1. Principios de Supervisión Efectiva

Principios	Definiciones
1 Uso efectivo de la autoridad	El supervisor debe guiar al infractor hacia el cumplimiento de forma exigente pero justa.
2 Modelaje y refuerzo	El supervisor debe ser un modelo de conducta para el infractor, debe reforzar más que castigar, debe desaprobado el comportamiento antisocial y debe practicar la conducta prosocial.
3 Resolución de problemas	El supervisor debe ayudar a los usuarios a identificar los problemas, a implementar un plan para superarlos, clarificar los objetivos, evaluar las opciones, generar alternativas y monitorizar el progreso en función del contrato.
4 Uso de recursos comunitarios	El supervisor debe conectar a los usuarios con los servicios comunitarios, como los servicios de ocupación, los servicios médicos y las organizaciones comunitarias que ayudan a afrontar sus necesidades.
5 Calidad de la relación	La relación entre el supervisor y el usuario debe basarse en la empatía, la confianza, la apertura, la genuinidad y el entusiasmo.

Fuente: Dowden y Andrews, 2004

La investigación existente muestra que cuando el profesional sigue estos principios se logra una reducción de la reincidencia (Kennealy *et al.*, 2012; Raynor *et al.*, 2014; Trotter, 1996). Si bien la investigación en España sobre la relación entre el supervisor y el usuario en el sistema penal es escasa, la existente (Bernuz *et al.*, 2009; Cid *et al.*, 2024) indica que los supervisores de las sanciones comunitarias podrían realizar su trabajo de acuerdo con los Principios de Supervisión Efectiva.

Estos resultados positivos del seguimiento de los Principios de la Supervisión Efectiva podrían explicarse a partir de la teoría de la transformación cognitiva desarrollada por Peggy Giordano y sus colaboradores (Giordano *et al.* 2002; Giordano *et al.*, 2007). De acuerdo con esta teoría, el desistimiento se basa en una apertura al cambio de la persona, que puede tener diversidad de fuentes, que interactúa con algún punto de anclaje que ayuda a la persona a construir su identidad prosocial. Entre estos puntos de anclaje⁴ existe la relación que el usuario del tercer grado y de la libertad condicional establece con su

⁴ «Hooks for change» en inglés.

supervisor. En la medida en que el supervisor es visto como una persona justa por parte del usuario y la relación es de calidad, el supervisor puede desarrollar una actividad que contribuya a formar esta identidad prosocial. Concretamente, el supervisor puede ayudar a construir estrategias para afrontar los problemas vinculados a la reincidencia, reforzar las pautas de conducta prosocial, ser un modelo emocional para el usuario y, de esta forma, contribuir a la nueva identidad de la persona que, de acuerdo con esta teoría, garantizará que la persona deje definitivamente la delincuencia.

c) Apoyo familiar y comunitario y reducción de la tensión y retorno

La teoría del apoyo social (Cullen, 1994) ha destacado que el desistimiento de la delincuencia se debe a un doble proceso: por un lado, el apoyo —es decir, la ayuda emocional e instrumental— que la persona recibe por parte de los profesionales, de la familia o de la comunidad, y que puede ayudarle a superar los factores de tensión (económicos o emocionales) que explicaban su actividad delictiva; por otro lado, un proceso de reciprocidad moral. Se ha destacado que cuando una persona recibe un apoyo por parte de personas de la comunidad, y este apoyo está orientado al cambio, se puede desarrollar un proceso moral de cambio que compense a los prestadores de apoyo (Cid i Martí, 2012, 2017). Esta teoría puede dar sentido a los resultados positivos de experiencias de acompañamiento familiar o de voluntarios durante el periodo de encarcelamiento y en la transición a la comunidad (un resumen de estas investigaciones en Cid, 2021a).

Como sabemos, resulta normal que en la supervisión en tercer grado y en libertad condicional se trabaje en cooperación con la familia, con la que se podrá haber preparado la salida (a partir de los permisos) (Cid e Ibáñez, 2019) y quien posiblemente asuma algún rol de apoyo durante este periodo (alojamiento, ayuda económica, transporte, entre otros posibles). Del mismo modo, la investigación en Cataluña sobre familias de personas encarceladas (García-Borés *et al.*, 2006; Ibáñez y Pedrosa, 2018; Cid *et al.*, 2019) muestra tanto el apoyo que las familias prestan durante el periodo de encarcelamiento, como el coste personal y emocional que les supone esta ayuda.

En conclusión, partimos de la idea de que un tercer mecanismo que puede explicar que las prácticas de supervisión que se desarrollan durante el tercer grado y la libertad condicional tengan un impacto positivo consiste en favorecer el vínculo de las personas con sus familias, así como con otras personas de la comunidad. Este apoyo genera diferentes mecanismos que llevan al desistimiento: se modera la tensión que podría llevar a la reincidencia (Chouhy *et al.*, 2020) y se fomenta un proceso de reciprocidad moral, en el que el abandono de la delincuencia no solo se vea como algo bueno para la persona, sino como un deber para compensar a la familia por el apoyo que le ha dado durante el periodo de cumplimiento de la pena de prisión (Cid y Martí, 2012).

d) Vigilancia y autocontrol

Investigaciones recientes sobre el proceso de desistimiento han destacado que uno de los mecanismos explicativos del abandono de la carrera delictiva es el aprendizaje por parte de la persona de evitar las situaciones peligrosas que le pueden llevar a delinquir. Se trata de evitar a aquellas personas, situaciones o aquellos lugares en los que, en momentos anteriores, la persona ha delinquido. Es lo que Shapland y Bottoms (2011) llaman el control diacrónico y que consideran el punto básico del aprendizaje a desistir. Esta forma de autocontrol, aunque se enmarcaría en la teoría de la elección racional, no estaría fundamentada en el cumplimiento instrumental de la ley (lo que sería, por ejemplo, cumplir con las prescripciones del tercer grado o de la libertad condicional para evitar sufrir una regresión de grado) sino que tal y como explican Shapland y Bottoms (2011) consistiría en un cumplimiento situacional, consistente en evitar situaciones que podrían provocar que la persona delinquiera. Los autores consideran que esta forma de cumplimiento podría explicar el desistimiento, puesto que fomentaría la capacidad de la persona de autodeterminarse y de verse a sí misma como alguien que controla su futuro. Por consiguiente, estos autores lo ven como una parte esencial del proceso que lleva a una persona a dejar de delinquir (Bottoms y Shapland, 2016).

La literatura que ha analizado con anterioridad la vida en tercer grado ha mostrado que el nivel de supervisión durante el tercer grado es intenso y que, durante el periodo de estancia en la comunidad, en el trabajo y en el domicilio existe un control por parte de los técnicos de rehabilitación para garantizar que

la persona cumple con sus obligaciones durante el periodo de tercer grado (Blay, Cid y Murillo, 2018; Martí, 2018). Por esta razón, pensamos que, como consecuencia de la supervisión, la persona puede desarrollar este control diacrónico que evitaría la reincidencia.

Figura 1. Modelo teórico

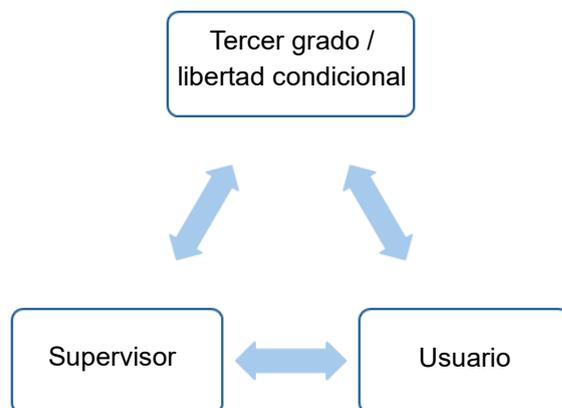


Tabla 2. Modelo teórico

PRÁCTICAS DE SUPERVISIÓN		MECANISMOS DE CAMBIO
Trabajo para la inserción laboral	→	Vínculos sociales
Alianza de trabajo	→	Transformación cognitiva
Vínculo con la familia y la comunidad	→	Reducción de la tensión / deber de retorno
Vigilancia	→	Autocontrol

3. Objetivos e hipótesis

3.1. Objetivo general

El objetivo general de la investigación es aportar conocimiento sobre los mecanismos que hacen que el acompañamiento en tercer grado y la libertad condicional sea un punto de inflexión en las trayectorias de las personas que han cumplido una pena privativa de libertad.

3.2. Objetivos específicos

1. Describir la práctica del acompañamiento en tercer grado y libertad condicional mostrando los puntos comunes y la variedad de estilos de supervisión.
2. Analizar en las personas de la muestra si el tercer grado y la libertad condicional han sido un punto de inflexión en su vida y concretar las razones por las que lo ha sido.
3. Describir aquellas prácticas de acompañamiento que tanto usuarios como profesionales perciben más útiles para conseguir la efectividad del tercer grado y la libertad condicional.
4. Realizar acciones de transferencia en el mundo profesional y en la sociedad sobre los resultados de la investigación⁵.

3.3. Hipótesis

Consideramos, en base a la revisión de la literatura que hemos realizado, que el tercer grado y la libertad condicional operan como factor para conseguir la reinserción por las cuatro razones siguientes, que suponen cuatro posibles mecanismos causales:

1. El acompañamiento que se realiza durante el tercer grado y la libertad condicional favorece la adquisición de vínculos sociales, en particular del

⁵ Este objetivo no se ha podido alcanzar ya que por las dificultades en la finalización del trabajo de campo no ha habido la posibilidad de realizar acciones de transferencia con los profesionales que permitan incorporar una reflexión sobre las implicaciones prácticas derivadas de la investigación. En todo caso, lo haremos más adelante.

vínculo laboral, lo que promueve que la persona se sienta comprometida con el respeto a las normas para mantener estos vínculos.

2. Durante el acompañamiento en tercer grado y libertad condicional el supervisor sigue los principios de la supervisión efectiva (*Core Correctional Practice*) y esto comporta que se genere una transformación cognitiva en la persona supervisada que implica un respeto a la legalidad.

3. El acompañamiento que se realiza durante el tercer grado y la libertad condicional promueve que la persona reciba el apoyo de la familia y la comunidad. Este apoyo comporta tanto una reducción de la tensión que hace que la persona perciba menos necesidad de recurrir a la delincuencia, como una generación de un deber de respeto a la legalidad como compensación por el apoyo recibido.

4. El acompañamiento que se realiza durante el tercer grado y la libertad condicional comporta una vigilancia con respecto al cumplimiento de las condiciones de la supervisión. La persona adopta estrategias para evitar ponerse en situación de riesgo, que pudieran acarrear una pérdida del tercer grado y de la libertad condicional.

4. Metodología

4.1. Diseño

Para alcanzar dichos objetivos, se ha realizado una investigación transversal de carácter cualitativo. La elección de este diseño responde a la voluntad de acercarnos a la realidad a través de las experiencias de las propias personas implicadas, es decir, las personas que están cumpliendo condena en tercer grado o libertad condicional y los profesionales que ejercen la supervisión de estas personas. Para ello, la investigación se ha dividido en seis fases:

1) Reunión inicial con responsables de los equipos técnicos

El objetivo de la reunión inicial fue explicar los objetivos y el diseño de la investigación a los responsables de los equipos que realizan la supervisión del cumplimiento del tercer grado o la libertad condicional y darles voz para que pudieran realizar sus aportaciones. Con esta reunión inicial se pretendía implicar en la investigación a los responsables de los equipos que desarrollan funciones de supervisión en semilibertad y, al mismo tiempo, ser sensibles a su experiencia para poder incorporar a la investigación elementos propios de la práctica profesional que podían resultar relevantes para desarrollar el trabajo de campo y comprender los resultados obtenidos.

Además de explicar la investigación y recabar información relevante para el desarrollo del trabajo de campo, esta sesión también tenía como objetivo pedir la colaboración de los profesionales de reinserción. De este modo, en este encuentro con los responsables de los equipos técnicos se les pidió que trasladaran la información a los profesionales para que estos pudieran decidir voluntariamente si querían participar. Concretamente, se les pidió la colaboración de 10 profesionales de sus equipos técnicos (2 de la ASSEP, 4 del CP de Mujeres y 4 del CP Abierto 2 de Barcelona).

Por último, en esta primera fase, se llevaron a cabo dos reuniones en marzo de 2023, siempre acompañados por la jefa del Servicio de Medio Abierto, Rosa Martínez. En la primera, que tuvo lugar en la ASSEP de Barcelona, participaron el director de la ASSEP, Toni Jiménez, y el director de la Sección Abierta del CP

de Mujeres, Xavi Aranda. En la segunda, que se hizo en el CO de Barcelona, participaron la directora del centro, Núria Ramón, y Griselda Baldrich.

La implicación y cooperación de los y las profesionales de tercer grado ya desde el primer momento de la investigación era un aspecto fundamental para el desarrollo de la misma, ya que uno de nuestros objetivos es visibilizar la labor que estos y estas realizan y su papel en el proceso de supervisión.

Cabe decir, en este punto, que la implicación y colaboración tanto de la jefa del Servicio de Medio Abierto como de los directores, coordinadores y profesionales de todos los centros fueron excelentes en todo momento, lo que ha sido esencial para el desarrollo de la investigación y la consecución de los objetivos planteados.

2) Identificación de los casos de estudio

A partir de esa reunión inicial se inició la segunda fase, la identificación de los casos de estudio. Para ello, se solicitó a los 10 profesionales que habían aceptado participar voluntariamente en la investigación que identificaran 3 casos de estudio (personas bajo su supervisión) que pudieran resultar significativos para alcanzar los objetivos planteados (en total, 30 personas). De esta forma, la selección de los casos de estudio la realizaron los técnicos a partir de su conocimiento sobre los casos que supervisan y su saber experto. Consideramos que el hecho de que hayan sido los propios profesionales quienes debían identificar los casos objeto de estudio ha permitido que la selección de la muestra se ajuste a los objetivos que se pretendían alcanzar.

Concretamente, se les pidió que seleccionaran a personas que cumplieran con tres tipologías de casos: a) casos que, a pesar de su dificultad, los profesionales consideraban que han sido procesos de supervisión exitosos; b) casos típicos de éxito en tercer grado, es decir, casos con alguna dificultad pero que consideraban que han funcionado bien en este régimen y; c) casos sin dificultad alguna y que, efectivamente, se han desarrollado de forma satisfactoria. El concepto de «dificultad» en esta tipología de perfiles va ligado a las necesidades criminógenas y, específicamente, a tres características que la investigación previa del Grupo de Investigación en Desistimiento del Delito y Políticas de Reinserción ha puesto de manifiesto como los grandes obstáculos

para la reinserción. Estas son el consumo de drogas, las amistades delictivas y la primera entrada en prisión siendo joven. De acuerdo con estas características y los perfiles mencionados, por tanto, las personas del perfil A cumplían con estas tres características (el consumo de drogas, las amistades delictivas y la primera entrada en prisión siendo joven) en el momento de entrar en prisión a cumplir la condena actual; las personas del perfil B cumplían alguna de estas características y; finalmente, las personas del perfil C no tenían ninguna de estas circunstancias. El objetivo de esta selección era obtener una muestra plural que pudiera ayudar a comprender las diversas realidades que coexisten en el tercer grado y la libertad condicional para identificar los elementos que hacen que el régimen abierto haya resultado un punto de inflexión en sus trayectorias.

Para facilitar la selección y clasificación de la muestra se elaboró una ficha de recogida de datos de la muestra (véase anexo 1). En esta ficha, además de los datos del profesional, se pedían las características del perfil de la persona condenada, causa del cumplimiento y duración de la condena, tiempo en régimen abierto, tiempo de supervisión y tiempo hasta la libertad definitiva. Cada profesional tuvo que cumplimentar una ficha con los tres casos seleccionados.

3) Contacto y entrevistas a los usuarios

Cuando los profesionales seleccionaron los casos de estudio, se procedió al contacto con las personas seleccionadas para realizar las entrevistas (usuarios y usuarias). El contacto con los posibles participantes se realizó a partir de dos estrategias: a) contacto a través del profesional y: b) contacto a través del equipo de investigación. En el primer caso, la explicación de los objetivos de la investigación y la entrevista, así como la asignación del día y la hora para realizar la entrevista la hacía el profesional y, posteriormente, informaba al equipo de investigación. En el segundo caso, los profesionales explicaban la investigación de forma superficial a los posibles participantes y les informaban que les llamaría una persona del equipo de investigación. En estos casos, si la persona aceptaba, uno de los investigadores la llamaba para explicarle de forma detallada el objetivo y las condiciones de la investigación y acordar un día y una hora para realizar la entrevista.

Las entrevistas a los usuarios y usuarias se realizaron durante los meses de mayo y noviembre. Siempre que era posible, estas se realizaban en los centros de cumplimiento actual de cada persona, pero en tres casos la entrevista tuvo que realizarse en un lugar público por cuestiones de disponibilidad de la persona. En todos los casos, las entrevistas se realizaron adaptándonos al máximo a sus horarios y tratando de realizar la entrevista en un sitio cómodo para generar un clima de confianza y un espacio seguro. Como compensación por su tiempo, la participación de los usuarios se retribuyó económicamente con 25 €.

Estas entrevistas tenían como objetivo principal, como se expondrá con profundidad más adelante, recoger la experiencia en tercer grado o libertad condicional de las personas que se encuentran cumpliendo la parte final de la condena en estas modalidades. Después de cada entrevista, el entrevistador rellenaba una ficha postentrevista en la que se recogían las ideas más relevantes de la entrevista, así como aspectos destacables del lenguaje no verbal o información *off-the-record* que podía afectar al análisis del contenido de la entrevista (véase anexo 2).

4) Entrevistas a los profesionales

Durante los meses de octubre y noviembre se realizaron las entrevistas a los 10 profesionales que aceptaron participar en la investigación. Estas entrevistas tenían como objetivo obtener información sobre cómo se desarrolla el tercer grado, a partir de su experiencia profesional, para tener una visión complementaria a la visión de las personas internas.

Todas las entrevistas se realizaron en los centros de cumplimiento en el horario en que los profesionales tenían disponibilidad. De la misma manera que en las entrevistas a usuarios, al finalizar las entrevistas, los entrevistadores rellenaron una ficha postentrevista (véase anexo 3) en la que, además de observaciones y comentarios sobre el contenido del discurso de los profesionales, incluían aspectos destacables del lenguaje no verbal o información *off-the-record*.

5) Transcripción y análisis de la información

Durante los meses de octubre y noviembre se realizó la transcripción de las entrevistas y el análisis de las mismas. Para esta fase se contó con la colaboración de profesionales ajenos al proyecto.

Una vez se tuvieron todas las entrevistas transcritas, se procedió al análisis cualitativo de la información, que se realizó en dos fases separadas: una para los discursos de los usuarios y otra para los discursos de los profesionales.

6) Acciones de transferencia

En noviembre, durante el análisis de las entrevistas y la redacción del presente informe, se realizó un seminario de investigación con el Grupo Interuniversitario UdG-UAB Justicia Penal y Criminología. Este seminario tenía como objetivos presentar la investigación realizada y discutir los resultados preliminares. En este encuentro los miembros del Grupo de Investigación realizaron sus aportaciones a la investigación y destacaron aspectos de la misma que no quedaban suficientemente claros. Todas estas observaciones se recogieron y tuvieron en cuenta para la redacción final de este informe.

4.2. Muestra

De acuerdo con el diseño expuesto, por tanto, la muestra está formada por personas (hombres y mujeres) que se encuentran cumpliendo la parte final de su condena de prisión en tercer grado y libertad condicional (usuarios) y por profesionales encargados de realizar la supervisión del cumplimiento de penas en tercer grado y libertad condicional. Por cuestiones de gestión del trabajo de campo, se limitó la selección de la muestra a las Secciones abiertas de la provincia de Barcelona.

Como se ha comentado previamente, fueron los profesionales los encargados de seleccionar a los usuarios candidatos a participar en esta investigación a partir de diferentes perfiles, a priori, todos de éxito en el tercer grado. De acuerdo con los profesionales que se ofrecieron como voluntarios para participar en la investigación, la muestra ha quedado distribuida de la siguiente manera:

Tabla 3. Muestra por centros

Centro	Profesionales	Internos (hombres)	Internas (mujeres)
ASSEP	2	3	3
CP MUJERES	4	6	6
CENTRO ABIERTO 2	4	12	0
Total	10	21	9
		30	

Por lo que respecta a los usuarios, la muestra está compuesta por 9 mujeres, de las cuales 4 son extranjeras, y 21 hombres, de los cuales 7 son extranjeros. La media de edad de la muestra es de 42,37 años, teniendo 27 años la persona más joven y 74 años la persona más mayor.

En cuanto a las condenas, las causas son muy diversas, tanto por delitos violentos como por delitos no violentos y la duración de las mismas, por tanto, también es muy diversa. Por un lado, dentro de las condenas por delitos violentos, encontramos: 7 condenas por asesinatos (1 en grado de tentativa y 1 de VIGE), 2 condenas por delitos contra la libertad sexual, 1 condena por robo con violencia e intimidación y 1 condena por lesiones. Por otro lado, dentro de las condenas por delitos no violentos encontramos: 8 condenas por delitos contra la salud pública, 3 condenas por estafas (en 1 caso múltiples), 2 condenas por robo con fuerza sobre las cosas y 1 condena por un delito contra la seguridad vial (3 causas por el mismo delito). Por último, aparte de estos dos bloques también encontramos 5 condenas por múltiples causas.

Tabla 4. Muestra por causa de la condena

Causa de la condena	Hombres	Mujeres	Total
Delitos violentos Asesinato	5	2	7
Contra la libertad sexual	2	0	2
Robo con violencia e intimidación	1	0	1
Lesiones	1	0	1
Contra la salud pública	4	4	8

Causa de la condena		Hombres	Mujeres	Total
Delitos no violentos	Estafa	2	1	4
	Robo con fuerza en las cosas	2	0	2
	Contra la seguridad vial	1	0	1
Múltiples causas		4	0	4

En relación con el cumplimiento, hay 24 personas de la muestra que están cumpliendo en 3^{er} grado (6 mujeres y 18 hombres) y 6 que están cumpliendo condena en libertad condicional (3 mujeres y 3 hombres), después de haber estado en 3^{er} grado.

En cuanto a los profesionales, la muestra cuenta con 5 educadores/as sociales (2 mujeres y 3 hombres), 2 trabajadoras sociales y 3 psicólogos/as (2 mujeres y 1 hombre). En este punto debe tenerse en cuenta que, a pesar de que el rol de estos profesionales es diferente, los equipos actúan de forma colaborativa y coordinada y, por tanto, las decisiones son compartidas con todo el equipo y consensuadas en Junta.

4.3. Obtención de la información

Para obtener la información, se ha utilizado como instrumento la entrevista semiestructurada en profundidad. Se trata de una tipología de entrevista que anima a los entrevistados a dar respuestas concretas a la vez que promueve el discurso libre de los mismos para indagar en sus palabras y obtener información profunda a partir de su contexto personal (Merton y Kendall, 1946, p. 545, citados en Vallès, 1999, p. 185). En una investigación de estas características, el uso de este instrumento permite captar los acontecimientos o cambios que han tenido lugar durante el cumplimiento del tercer grado y que han contribuido al proceso de desistimiento y reinserción de la persona y, sobre todo, nos permite comprender la relevancia que toda la experiencia ha tenido para ella (Maruna, 2016).

De acuerdo con los objetivos de la investigación, tanto para las entrevistas a profesionales como para las entrevistas a los usuarios, se elaboró un guion de entrevista con tres bloques de contenidos (véase anexo 4 y 5). El primer bloque se dedicaba a la exploración de cada caso concreto para conocer las

particularidades de cada uno, así como realizar una aproximación al desarrollo del proceso de supervisión. El segundo bloque tenía por objetivo obtener información sobre la experiencia de supervisión. En este bloque, tanto en el caso de los profesionales como de los usuarios, se trataba de indagar en profundidad cómo es el proceso de supervisión y qué papel juega el supervisor. Por último, el tercer bloque estaba dirigido a explorar los elementos que podrían explicar el papel del tercer grado como punto de inflexión en las trayectorias vitales de las personas excarceladas. Concretamente, se trataba de identificar en los discursos de las personas entrevistadas los elementos de éxito mencionados en el estado de la cuestión para tratar de averiguar qué papel juegan estos en el proceso de reinserción de las personas excarceladas y, sobre todo, cómo el tercer grado contribuye (o puede contribuir) a promoverlos.

Todas las personas entrevistadas firmaron un consentimiento informado conforme habían sido informadas de los objetivos de la investigación y lo que implicaba su participación en el proyecto, así como del proceso de tratamiento de los datos (véase anexos 6 y 7).

4.4. Análisis de la información

Todas las entrevistas realizadas fueron grabadas en audio, transcritas y anonimizadas para su análisis. Toda la información obtenida ha sido analizada con el programa *Atlas-ti*, mediante un análisis de contenido basado en categorías, definidas antes de iniciar el análisis y ampliadas y enriquecidas a lo largo del mismo.

El análisis se ha realizado de forma separada para las entrevistas realizadas a usuarios y las entrevistas realizadas a profesionales, con el fin de captar las experiencias desde ambas perspectivas. No obstante, aparte de la codificación de cada entrevista, el análisis se ha realizado teniendo en cuenta las observaciones y comentarios realizados por los entrevistadores en las fichas postentrevista.

Así pues, para el análisis se ha tratado de identificar en los discursos de usuarios y profesionales qué significa cumplir el fin de la condena en tercer grado; explorar qué elementos del tercer grado se han convertido en clave para

que esta experiencia haya supuesto un punto de inflexión en la trayectoria delictiva de los usuarios; y describir cuáles son las prácticas de supervisión que tienen lugar en este régimen y cuáles resultan más efectivas para promover la reinserción.

En la tabla siguiente se muestran las diferentes dimensiones y categorías de análisis, construidas a partir del estado de la cuestión y los objetivos de la investigación.

Tabla 5. Modelo de análisis

<p><i>OE 1.</i> Describir la práctica del acompañamiento en tercer grado y libertad condicional mostrando los puntos comunes y la variedad de estilos de supervisión.</p>	<p>Tercer grado</p>	<p>Régimen de vida</p>	Medidas de cumplimiento		
			Medidas de convivencia		
			Medidas de control		
					Beneficios y sanciones
		<p>Supervisión (estilos)</p>	Contenido		
			Orientación		
<p>Salida progresiva</p>	Apoyo social percibido				
	Libertad				
	Tensión				
<p><i>OE 2.</i> Describir, en base a las teorías del desistimiento, la diversidad de mecanismos que explican que el tercer grado y la libertad condicional puedan ser un punto de inflexión en el proceso de reinserción de las personas que pasan por prisión.</p>	<p>Puntos de inflexión</p>	<p>Vínculos sociales</p>	Compromiso		
			Afección		
			Rutinas		
					Identidad prosocial
		<p>Transformación cognitiva</p>	Rotura identidad delictiva		
			Autoeficacia		
<p>Apoyo social</p>	Agencia				
	Reciprocidad moral				
<p>Elección racional</p>	Reducción de la tensión				
	Cumplimiento instrumental				
			Autocontrol		

<p>OE 3. Describir aquellas prácticas de acompañamiento que tanto usuarios como profesionales perciben más útiles para conseguir la efectividad del tercer grado y la libertad condicional.</p>	<p>Prácticas de supervisión efectivas</p>	Inserción laboral	Inserción laboral
		<p>Alianza de trabajo (Principios del CCP)</p>	Uso legítimo de la autoridad
			Modelaje y refuerzo
			Resolución de problemas
			Uso de recursos comunitarios
		Inserción familiar y comunitaria	Inserción familiar
		Vigilancia	Vigilancia

5. Resultados

El proceso de análisis descrito da lugar a los resultados y conclusiones del presente informe, que se introducirán a partir de citas del propio discurso de las personas entrevistadas⁶ en dos bloques diferenciados, uno para los usuarios y uno para los profesionales. En ambos bloques, los resultados se estructurarán de acuerdo con las categorías de análisis para tratar de responder a los objetivos de la investigación (tercer grado, puntos de inflexión y prácticas de supervisión).

5.1. Usuarios

5.1.1. Percepción del tercer grado y la libertad condicional

La primera dimensión de análisis es el tercer grado. En este apartado se exponen las características y elementos que los usuarios consideran clave para definir el tercer grado y, por tanto, permiten describir qué significa cumplir el final de la condena en tercer grado (objetivo específico 1).

En esta dimensión, los discursos de los usuarios ponen de manifiesto que cumplir en tercer grado o en libertad condicional consiste en (a) cumplir la condena en un régimen de vida de semilibertad (b) en el que los profesionales desempeñan una doble función de vigilancia y acompañamiento y (c), a menudo, se genera un sentimiento de dualidad por las oportunidades que supone la vida en libertad y la tensión que comporta estar todavía cumpliendo una condena.

De acuerdo con esta visión general compartida por los usuarios entrevistados, el tercer grado se caracterizaría, por tanto, por tres elementos: el régimen de vida, la supervisión en libertad ejercida por los profesionales y la salida progresiva.

a) Régimen de vida

Los discursos de los usuarios ponen de manifiesto que, si bien existen diversas modalidades en las que se puede cumplir el tercer grado, cumplir condena en

⁶ Las citas extraídas de los discursos de las personas entrevistadas han sido ajustadas para facilitar la lectura y su comprensión.

régimen abierto comporta una serie de medidas que regulan, en mayor o menor grado, su vida diaria y, por tanto, caracterizan esta forma de cumplimiento.

Podemos diferenciar tres tipos de medidas que constituyen lo que conforma el régimen de vida del tercer grado y la libertad condicional: las medidas vinculadas al cumplimiento, las medidas de convivencia y las medidas de control.

El primer bloque de medidas que aparecen en los discursos de los usuarios y caracterizan al tercer grado son las medidas vinculadas al cumplimiento. Estas hacen referencia a los aspectos formales del cumplimiento en semilibertad. Concretamente, por ejemplo, se refieren al seguimiento del Sistema de Evaluación Motivacional (SAM), el cumplimiento del Programa Individualizado de Tratamiento (PIT), el pago de la Responsabilidad Civil derivada del delito, así como cualquier otro aspecto relacionado con el cumplimiento efectivo de la condena.

«Aquí vamos clasificados por letras... De la D, que es observación, C, B y A. A es lo máximo, tienes más permisos, tienes más beneficios. Así como te vayan cogiendo, pues vas bajando, hasta la tercera o cuarta, que te vas, vuelves al centro de donde saliste» (E23)

«**¿Qué otros requisitos tienes en el cumplimiento de tercer grado?** [...] Ubicación, cumplir con lo que te dice el educador, ir al centro, dormir en el piso, no consumir drogas, no beber alcohol...» (E16)

El segundo bloque de medidas que caracterizan al tercer grado son las medidas de convivencia. Estas son medidas que regulan la vida cotidiana de los usuarios en los centros cuando van a pernoctar y tienen como objetivos promover el buen comportamiento de los usuarios, generar rutinas o hábitos prosociales y facilitar la convivencia. De forma más específica, en este ámbito, los usuarios destacan la puntualidad, el orden y la limpieza de los espacios y el buen comportamiento como requisitos esenciales para garantizar la buena convivencia y poder seguir cumpliendo en tercer grado.

«Tienes que llegar a la hora [...] tener bien arreglada tu cama, no meterte problemas con nadie, no puedes pelearte con nadie afuera o cosas de estas...» (E19)

«Llegar a las horas, no tener “follones” con la gente y una convivencia perfecta en la habitación» (E30)

En relación con esta cuestión aparece otra: la de aplicación de sanciones como consecuencia del incumplimiento de las medidas vinculadas al cumplimiento y las medidas de convivencia. Aparecen así un tercer tipo de medidas que caracterizan la vida en tercer grado y libertad condicional: las medidas de control. En este caso, los usuarios hacen referencia a todo un conjunto de estrategias que los centros penitenciarios y los profesionales tienen particularmente a su alcance para controlar que los usuarios cumplen con los requisitos del tercer grado. En este punto destacan el control de la ubicación física (a través del teléfono o mediante visitas), el control del cumplimiento de las obligaciones laborales (a través de la nómina, el contacto con los empleadores o las visitas al puesto de trabajo), el control del consumo de drogas (a través de tests de drogas) y el control en los desplazamientos (debiéndose aprobar en Junta la concesión de permisos para viajar o cambiar de residencia). El no respetar estas medidas de control puede comportar la aplicación de sanciones que, en términos generales, consisten en una reducción de la libertad.

«En cualquier momento, ellos te pueden llamar y decir, eh, “¿dónde paras?” o, “¿qué estás haciendo?”. Eso te recuerda que estás en un centro, aún. Por mucho que tengas un tercer grado, dices, “no, no, es que todavía pertenezco aquí, todavía no ha acabado [la condena]”. [...] A lo mejor estás trabajando y no lo coges ((el teléfono)) y, bueno, tienes que darte cuenta de que te han llamado y llamar tú enseguida, pero que es complicado» (E23)

«O sea, él ((el educador)) te pide la ubicación y tú se la tienes que mandar en ese momento. Por ejemplo, si él quiere mañana a las ocho horas, me lo dice y se las mando en tiempo real.

¿Y si no se la mandas?

Bueno, si no se la mando, eso tiene un castigo.

¿Y cuál sería la consecuencia en este caso?

Me quedaría un fin de semana aquí. Se queda sin salir uno» (E15)

En relación con esta última idea, los discursos de los usuarios ponen de manifiesto que son muy conscientes de lo que puede suponer el incumplimiento de alguna de las medidas mencionadas y las consecuencias que esto puede tener.

«Lo que implica pues que obligatoriamente en realidad tienes que estar trabajando, tener un trabajo. Si no tienes un trabajo no te dan el tercer grado [...] y luego que cada vez que ellos quieren te pasan a ver por tu trabajo y si no estás, pues te lo quitan» (E12)

«¿Qué implica cumplir bien el tercer grado?

No tener ningún parte.

¿Y por qué ((motivos)) te pueden poner partes?

Hay muchas cosas: [...] voy por el patio, una pelea y me pega un puñetazo, y yo le respondo, ya está el parte hecho allí. [...] O qué sé yo, pues puede que el guardia este, que no le haya ido bien el día y le respondo y también ya está el parte allí...

Llegar tarde. ¿también?

Sí, llegar tarde también... a la primera te avisan, en la segunda... y con la tercera, ya tienes el parte allí. Mañana no sales, te quedas el fin de semana» (E15)

Asimismo, los usuarios saben que, mientras el cumplimiento con todas estas medidas les puede comportar beneficios que les permitan avanzar y alcanzar un mayor grado de libertad, su incumplimiento puede comportar sanciones e incluso una regresión de grado.

«Cuando estás en tercer grado, esperas los 10 días del permiso que son esos 10 días que no duermes ((en el centro penitenciario)) y estás como más libre, que es como ese incentivo a ir pasando esos meses...» (E09)

«Esto no tiene nada que ver con prisión... ni en el trato, ni las sanciones, ni en poder comprender o empatizar con la situación de las personas. Piensa que normalmente en prisión cuando una persona tiene un consumo, te lo quitan todo rápido y aquí tengo la gran oportunidad de... te sancionan un fin de semana que tienes que llegar antes, pero intentan ayudarte» (E06)

b) Supervisión en libertad

Además del régimen de vida, el tercer grado se caracteriza por la supervisión en libertad. Concretamente, la supervisión en libertad se articula en los discursos de los usuarios en torno a dos conceptos: el contenido de la supervisión y la orientación de la supervisión. El primero hace referencia a lo que consiste la supervisión que ejercen los profesionales y, el segundo, a los estilos de supervisión de los profesionales.

El contenido de la supervisión, a su vez, puede dividirse en dos grandes bloques: vigilancia y acompañamiento. Por un lado, la vigilancia aparece en los discursos de los usuarios como un elemento inherente a la supervisión. Los usuarios reconocen que el hecho de estar cumpliendo una condena, aunque sea en régimen abierto, comporta unas normas y requisitos y que, para controlar su cumplimiento, resultan necesarias determinadas acciones de vigilancia. Así, en este nivel, la supervisión es vista como un control de la conducta.

«Para mí me parece perfecto que te puedan revisar y que estar encima tuya. No puedes hacer lo que tú quieras, estás todavía en prisión» (E23)

Esta vigilancia es vivida por algunas personas como una carga mientras que por otras no juega un rol importante en su vida.

«¿Y en qué medida te sientes controlado?»

Lo notas siempre. La presión no es física, pero la sientes, [...] Claro, no es física porque no lo ves aquí a ningún educador o policía que te sigue, pero la notas. Notas que estás controlado» (E09)

«Entonces, entiendo que el hecho de tener que ir a firmar o tener que venir a hablar con el profesional no lo sientes como que estás siendo supervisada o vigilada...»

No, no lo siento así. Como te lo tomes... Como se lo tome cada persona, depende de uno» (E01)

Dentro de este bloque, y como consecuencia de la vigilancia, la supervisión también implica en este nivel la aplicación de sanciones, que pueden consistir en una ampliación de las horas que deben estar en el centro, la denegación de permisos de fin de semana o, en casos de incumplimientos muy graves, la regresión de grado. En este punto, a pesar de que son muchos los que reconocen que la supervisión puede implicar eventualmente la aplicación de estas sanciones, son pocos los que reconocen haberlo vivido en primera persona.

«Bueno, a mí me han ido cambiando los horarios [...] He dado positivo, pero de alcohol. [...] y bueno... y me han quitado horas ((de libertad))» (E29)

Por otra parte, de los discursos de los usuarios se desprenden diversas acciones de acompañamiento que realizan los profesionales.

En primer lugar, gran parte de los discursos de los usuarios destacan la escucha y la ayuda como una acción clave en el acompañamiento que ejercen los profesionales. Se refieren, concretamente, al interés mostrado por parte de los profesionales a través de la escucha y la preocupación genuina para mejorar su situación.

«Ella me ayudó a todo lo que era el... a dónde tenía que llevar cada papel, porque también se me caducó el pasaporte. Me sacó ella misma la cita, que fue a renovar el pasaporte y todo como para que yo pudiera empezar a estudiar. Y luego, en el momento en el que yo ya tuve como el empujón de las cosas, cuando empecé con [profesional 10] aquí, entonces [profesional 10] me fue asesorando y yo, todo lo que yo tenía dudas como en mi situación, yo le preguntaba, [profesional 10] [...] siempre ha estado asesorándome [...] siempre como me ha estado ayudando a conectar para que yo vaya avanzando» (E02)

«Y entonces, la función de los educadores, los psicólogos, cuando estás en tercer grado, ¿cuál es?»

... es ayudarte. O sea, ellos están para ayudar, claro.

¿Y qué significa ayudaros?

Bueno, pues, ayudar... por ejemplo, los pasos que no estaba haciendo, lo estoy haciendo ahora, por ejemplo, pues... no ir al dentista, no ir a mis médicos, eh, no sé cómo decirte, te dan ánimo para para ser tú real, ¿no?, también. Te hacen que te valores, tú, ¿vale?» (E11)

«[El profesional] siempre que vengo, pues me pregunta familia, trabajo, como estoy yo [...] ¿Cómo te encuentras? ¿Estás bien? Sí. ¿Familia? Perfecto. ¿Y trabajo, qué tal? Siempre. Estas siempre son las 3 preguntas que ((siempre me hace))» (E23)

En segundo lugar, también se citan acciones dirigidas a informarles y orientarles sobre los pasos a seguir para poder avanzar en su cumplimiento.

«Te dice cómo poder acceder a buscar trabajo o cómo acceder a buscar ayudas, y entonces como que es, como, por ejemplo, ella te dice, hostia, si vas aquí, aquí, aquí, hay esto, y esto como que ya también como que te intenta ayudarte a ti en esa ocasión» (E27)

Por último, algunos usuarios también hacen referencia a acciones relacionadas con el refuerzo del comportamiento prosocial, aunque en bastante menor medida.

«Me hace ver las cosas que tengo ganadas» (E20)

Relacionado con el contenido de la supervisión, los discursos de los usuarios permiten diferenciar distintos estilos de supervisión.

«Hay de todo, hay de todo. Hay algunos que se lo toman muy bien, que son educadores profesionalísimos y hay otros pues que no tanto. Pues hay alguno que me ha ayudado muchísimo, todo lo que he necesitado y otros pues que han venido pues que vienen a hacer su trabajo y ya, pero eso tú lo ves rápido» (E23)

Asimismo, si bien cada profesional actúa de acuerdo con su rol y su propio estilo, los discursos de los usuarios permiten diferenciar dos tipologías de orientación de la supervisión: una orientada a la vigilancia y otra orientada al apoyo.

En primer lugar, la supervisión orientada a la vigilancia aparece en pocos casos y el estilo de estos profesionales se describe como un estilo de interacción formal y distante. Estos profesionales centran su actuación en el cumplimiento de los requisitos y medidas del tercer grado y la aplicación de beneficios o sanciones cuando procede.

«...ver tantas caras... tanto de esto que es muy rutinario para ellos, no hay... a lo mejor estás aquí un mes y ya se ha ido, o viene una semana, se pelea y lo

regresan... entonces no les da tiempo a tener vínculo, ni apego, ni cariño siquiera, entiendo yo» (E09)

«Y en mi caso, pues, a mí no me han molestado con nada. ((Solo)) para decirme los positivos que he tenido, decirme que me quita las horas, para decirme que perdí un permiso y ya. Cuando me diga que me voy, pues ahora, si me has dado toda la información buena, sí» (E29)

La segunda tipología de supervisión que aparece más recurrentemente en los discursos de los usuarios es la supervisión orientada al apoyo. En este caso, los usuarios hacen referencia a que la labor de los profesionales va más allá únicamente del cumplimiento de la condena, interesándose por sus vidas y tratando de ayudarles en todo lo posible.

«Me da consejos, como una madre, ¿sabes? Porque me, en verdad, es una buena mujer. No es que solo haga su trabajo... se mete mucho en, pues, en la vida» (E25)

«[La profesional 5] es como una segunda mamá para mí, lo que pasa es que no se lo digo. Ella siempre está pendiente de mí, y yo le agradezco mucho, la verdad. Siempre está pendiente de mí» (E26)

En relación con el acompañamiento aparece también la idea del trabajo coordinado de todos los profesionales. Así, a muchos usuarios les resulta complicado hablar de un único profesional como referente y, a menudo, se refieren a varios profesionales de un mismo equipo en función del ámbito del que están hablando.

«Pero es lo que te digo, de educadores, si te hablo de [educador], una maravillosa persona, me ayuda un montón. Si te hablo de [jurista], también me ha ayudado un montón, tanto del tema de las causas, en asesorarme en tema de la condicional, en tema de la responsabilidad de civil. [psicóloga], la he tratado muy poco, pero lo que he tratado con ella, maravillosa persona. [trabajadora social] en que es mi trabajadora social, hablé con ella también» (E13)

«Ellos hacen su trabajo, saben lo que tienen que hacer. Esta la asistente social, como educador, como psicólogo, como jurista, ¿entiendes? es el trabajo de ello, no puedo menospreciarlo» (E15)

c) Salida progresiva

Por último, el cumplimiento en tercer grado comporta la salida progresiva de prisión y esto permite ir haciendo avances progresivos en los diferentes ámbitos de la vida.

«Claro que va bien salir en tercer grado... para todo, para rehacer tu vida, a nivel laboral, a nivel emocional, a nivel de familiar y estar con tu familia igual pero fuera en la calle, que no te vengán a ver por un cristal... Va bien para todo,

esto va bien. Ayudar a las personas, claro que va bien, es que si no vas perdido» (E08)

De esta forma, el hecho de cumplir la última parte de la condena en tercer grado (o libertad condicional) es vivido por algunos usuarios como una oportunidad de regreso escalonado a la comunidad que permite una adaptación progresiva a la vida en libertad.

«De obligarte a dar información de dónde estás, del lugar... es de todas estas cosas como aprendes... aprendes a tener reglas, y después claro, te sirve en vida de cada día, porque tienes el trabajo, debes despertarte, no puedes tardar, debes volver a casa, porque tienes una familia, no salir por la noche y el segundo día estar cansado y no llegar al trabajo. Así que yo creo que sirve muchísimo, en mi opinión» (E04)

«Con el tercer grado, pues, yo creo que el tercer grado por una parte va bien porque como que te va ayudando. Te da puntos así de ayuda. Porque yo creo que, si hubiera salido en libertad total, habría sido mucho peor, porque me habría como desmadrado y me habría perdido otra vez» (E05)

En este punto, los usuarios destacan el papel que juega el apoyo social percibido en este periodo de transición. Concretamente, hacen referencia a la idea de que el hecho de terminar la condena en tercer grado (o libertad condicional), comporta un acompañamiento profesional que facilita la adaptación a la vida en libertad y la reducción de la tensión que genera el cumplimiento de la condena.

«La parte de los profesionales que en sí te orientan un poco de cómo puedes hacer las cosas es importante porque si sales y no tienes a nadie y no sabes cómo defenderte aquí o no sabes a donde tirar, quizás vuelves a hacer lo mismo» (E02)

«¿Y que ha ayudado a que tú te mantengas en ese esfuerzo?
Sinceramente, el pedir ayuda... Pedir ayuda, bastante» (E16)

«Claro, [profesional 2] me dice, me dijo: “[E23], es que llevas ya un tiempo en prisión y es normal que este cambio que ahora los fines de semana estés en tu casa, tantos movimientos y tal te afecten”. Y de verdad que me afectaron un montón. No lo llevaba bien. A veces quería estar aquí y todo. Sí, porque mentalmente no estaba bien. Estaba en mi casa y, no sé, no me adaptaba. Claro, también estaba solo» (E23)

En muchos casos, se debe mencionar también que la libertad aparece como un elemento clave del tercer grado por sí mismo. En otras palabras, el hecho de cumplir en régimen abierto es visto como una oportunidad por sí misma, puesto que la alternativa es la prisión.

«Hombre claro que es distinto ((a la prisión)). Estás pisando calle cada día, eso no tiene precio» (E18)

«Lo máspreciado es estar en libertad» (E24)

En este punto, sin embargo, muchos usuarios destacan que en esta situación ocurre una dualidad entre el hecho de seguir cumpliendo condena y la oportunidad que supone gozar de más libertad.

«¿Qué es estar en tercer grado? Es estar siempre pendiente de tu teléfono, por si te tienen que llamar. Es dar explicaciones de lo qué estás haciendo. El tercer grado está muy bien porque no todo el mundo lo consigue, pero no estás en libertad... Es una cosa que nos va muy bien para adaptarnos ya a nuestra libertad, pero es complicado también» (E23)

«Porque no estás fuera. Porque uno piensa que estás fuera, pero no estás fuera. Estás con un pie dentro y otro un pie fuera en el tercer grado» (E25)

En este sentido, por un lado, el tercer grado es vivido por muchos usuarios como un periodo crítico que genera mucha tensión por los riesgos que comporta en términos de sanciones o regresiones. En estos casos, pues, el tercer grado es vivido por muchas personas como un periodo en el que están siendo controladas constantemente y que cualquier error puede comportar una consecuencia negativa.

«Trato de llevarlo lo mejor posible porque no me puedo permitir ningún fallo ni ningún error.» (E03)

Sin embargo, el propio régimen de vida aparece como un elemento estresor puesto que, en muchas ocasiones, la convivencia y las normas y medidas de cumplimiento y control suponen un elevado desgaste para la persona.

«Es complicado estar así, con la presión esa de (...) que no puedes hacer lo que quieres, que tienes que cumplir más el horario, más una serie de normas» (E09)

«Porque no es solo dormir. La gente dice, “es que solo duermes aquí”, no, no. [...] No es solo dormir. Es dormir con gente, es aquí un régimen que no puedes salir, es decir, es marcharte de casa, eh, porque debes, yo entro a las 11 normalmente. [...] es, es pesado, es decir, estás todo tienes uno, no puedes beber alcohol tampoco, no puedes, es decir, claro, porque te hacen soplar. A mí, no tengo problema porque el alcohol la verdad es que no es algo que me me apasione y me han hecho soplar 2 veces, siempre he dado negativo, y daría negativo siempre porque no bebo. Pero que es que es pesado, es pesado, es, el tercer grado es “pesadote”. Tienes que llevar las nóminas, debes llevar el contrato de trabajo, debes estar siempre bien, debes estar impecable. Yo cada mes debo llevar la nómina, cuando tenía la responsabilidad civil, la responsabilidad civil» (E22)

Esta dualidad entre la obtención de mayor libertad y la percepción de tensión por los riesgos que puede suponer se acentúa en el caso de la libertad condicional. De hecho, algunos usuarios exponen que han renunciado o tienen

intención de renunciar a la libertad condicional porque supone estar más tiempo bajo supervisión y eso les genera mucha angustia.

Sin embargo, reconocen los beneficios de gozar de más libertad;

«Es ser más libre. No tener que dar tantas explicaciones, después ya empiezo solo con 2 meses, después me darán 3 meses y poder hacer un poco mi vida. Estar más desconectado, porque a veces yo mismo me pregunto ¿dónde estoy?, ¿soy libre?, ¿estoy ahí?, ¿pertenezco?... no sé. Estoy todavía en situaciones raras» (E23)

«Es mucha más felicidad, claro. Es que es inmenso, claro, estando así en condicional, es que te puedes ir donde quieras» (E27)

También reconocen los riesgos que puede suponer.

«Yo firmé que no la quería.

¿No has querido la condicional?

No, no porque me van a tener ahí. ¿Sabe? Después de salir, que me quedaba un mes y medio, no me interesaba a mí la condicional.

¿Me puedes explicar un poco más este tema?

Claro, porque con una condicional, pues tienes que estar más, o sea, lo del centro está más sobre ti. No sé cómo ni de qué manera, pero están más sobre ti, ellos no, yo quiero yo son seis meses, quiero pagarlos e irme ya» (E29)

5.1.2. Puntos de inflexión en las trayectorias de los usuarios

La segunda dimensión de análisis son los puntos de inflexión generados en el tercer grado o la libertad condicional. En este apartado, se describen, en base a las teorías del desistimiento, los mecanismos que explican que el tercer grado y la libertad condicional se conviertan en muchos casos en un punto de inflexión en el proceso de reinserción de las personas que pasan por prisión y, por tanto, se describen las diferentes trayectorias que, de acuerdo con los discursos de los usuarios, llevan al éxito del tercer grado y la libertad condicional (objetivo específico 2).

En esta dimensión, de los discursos de los usuarios se desprende que, en términos generales, el tercer grado y la libertad condicional tienen un impacto positivo en las trayectorias y, por tanto, que el tercer grado y la libertad condicional promueven, efectivamente, puntos de inflexión. A pesar de que estas trayectorias son muy diversas, podemos agruparlas de acuerdo con dos criterios: a) existencia de transformación cognitiva previa o no y; b) interacción de varios mecanismos o intervención primordial de un factor.

a) Trayectorias con transformación cognitiva previa vs. trayectorias sin transformación cognitiva previa

La primera gran diferencia que destaca en las trayectorias de los usuarios entrevistados es si existía transformación cognitiva previa al tercer grado o la libertad condicional o no. En la muestra entrevistada, la mitad de las personas habían realizado esta transformación cognitiva previa y la otra mitad no lo había hecho. Es decir, mientras algunas personas habían iniciado un proceso de ruptura con la identidad delictiva y la construcción de una identidad prosocial, otras personas todavía no mostraban indicios de este proceso de cambio.

En el caso de las personas que habían realizado una transformación cognitiva en prisión (16), se puede observar una ruptura con la identidad delictiva, un sentimiento de autoeficacia y un sentimiento de agencia respecto al propio cambio y proceso de reinserción.

«¿Dirías que sí que te ha ayudado estar aquí en tercer grado, en tu vida?»

Hombre pues sí, un tercer grado no, la prisión, en general [...] sí, porque yo he tenido unos hábitos que no eran buenos... entonces estar aquí me ha hecho un poco encarrilar y volver a coger el hilo, que no es normal el que tenía yo y ya está» (E18)

«Yo pude aprender ahí dentro. Yo, por ejemplo, no sabía lo que significaba la empatía. Y ahora, por ejemplo, la tengo [...] a lo mejor tú al saber que no sabías lo que era la empatía, yo, por ejemplo, en la calle, cuando era más joven, yo hacía barbaridades, en el sentido que a lo mejor les quitaba las cosas a las a la gente o les pegaba y yo no sentía nada. Pero claro, ahora con treinta y ocho años me pongo a pensar y pienso. ¿Qué hacías? ¿Qué has hecho?» (E27)

La transformación cognitiva también comporta, en algunos casos, una mejora de los vínculos prosociales de la persona que, a su vez, refuerzan el comportamiento normativo y le alejan del delito.

«Antes lo hacía. Ahora ya no me interesa nada. Lo único que me interesa es ver a mi hija, ir a desayunar los, los sábados con mi abuelo y estar en mi casa» (E5)

Este proceso de transformación cognitiva es especialmente prevalente en los discursos de las personas que tenían un problema de consumo de drogas antes de entrar en prisión. En estos casos, la transformación cognitiva se relaciona con el proceso de deshabitación, que se convierte en un punto de inflexión importante en sus trayectorias.

«Y no pensaba, antes, en el mundo de la droga; no te deja pensar [...] era un niño que no sabía expresar las emociones mías. He aprendido en el curso de toxicomanías y todo eso. He aprendido todo eso» (E21)

En este punto, el tercer grado parece tener un impacto bastante positivo en las trayectorias con una problemática de drogas asociada, ya que uno de los requisitos esenciales para mantener el tercer grado y la libertad condicional es no consumir.

«Tenía el consumo activo y la educadora me decía que, si paraba de consumir en un mes, que me llevaban para el piso.

¿Y tú qué le dijiste?

Que sí, claro, que necesitaba ayuda. Y allí ((en prisión)) fue ya cuando empecé a dejar de consumir [...] Yo cuando salí no consumía nada. Yo dejé todo, todo, todo. [...] Y también de alguna manera pues bueno, yo creo que fue un cúmulo de todo un poquito, ¿no? Más que nada de creer que tenía la capacidad de poder cambiar de vida. Y al final te quedas a solas contigo mismo un día y dices ¿qué es lo que quiero para mi vida? ¿Voy a seguir así? ¿Voy a volver a consumir? ¿Voy a volver a entrar 10 años más en prisión? Porque ya tengo 40 años y llevo desde los 17. ¿Veinte años más, otra vez? y al final llega un momento que uno se cansa ya. Como que deja de insistir no, ¿sabes? Y dices se acabó. Y se acabó. Y hasta el día de hoy no he vuelto a consumir» (E06)

No obstante, en los otros casos (14) esta transformación cognitiva no se observa.

Tampoco se observan diferencias en las trayectorias entre hombres y mujeres ya que se distribuyen de forma similar entre los dos perfiles: hay 5 mujeres que sí presentaban transformación cognitiva previa y 4 que no y hay 11 hombres que sí presentaban transformación cognitiva previa y 10 que no.

b) Trayectorias en las que interacciona el apoyo social y la elección racional vs. trayectorias en las que interviene un factor primordialmente

Casi en la mitad de los discursos (14) de los usuarios se pone de manifiesto que el impacto positivo del tercer grado y la libertad condicional está vinculado a la interacción de mecanismos relacionados con el apoyo social y la elección racional. Concretamente, se ha observado que en estos casos aparecen referencias al apoyo social percibido y también al impacto de la vigilancia en la propia conducta como elementos que han impactado positivamente en sus trayectorias, promoviendo la reinserción.

En relación con el apoyo social, el sentimiento de deber de retorno (reciprocidad moral) del apoyo social recibido y la reducción de la tensión que supone recibir apoyo durante el cumplimiento de la condena parecen jugar un papel clave en las trayectorias de reinserción de estos usuarios. Además, parece que, en estos casos, el apoyo social tiene un impacto en los vínculos de la persona en la medida en que contribuye a que la persona adopte rutinas y una identidad prosocial que le alejan del delito.

«Entonces, yo no puedo dejarme. A mí me pueden decir lo que quieran, me pueden insultar, me pueden lo que quieran, pero yo no me puedo, no me permito como persona, como mamá y como esposa no permito fallar porque yo sé que les voy a volver a lastimar a ellos y ya les hice mucho daño y no me lo permito [...] Me siento muy muy endeudada con ellos» (E03)

«Esta vez ha sido diferente, porque yo salía con una pareja y la otra cuando era niño no era una pareja lo que tenía, o sea eso era querer vivir y pasármelo bien y era más niño, y es una sensación que, estás eufórico, pero yo decía déjate, los pies en la tierra, no te lo puedes volver a permitir, no la puedes cagar, o sea se acabó, es hasta aquí» (E10)

Por lo que respecta a la vigilancia, los discursos ponen de manifiesto que el control ejercido por los profesionales les ayuda a cumplir con los requisitos de la condena ya que promueve el autocontrol.

«He tenido amigos que estaban en tercer grado y han regresado por consumo. Y ellos como que me hacen el control de decir, “venga va”, como que me frena, ¿sabes? y eso me gusta, que me frena no consumir» (E06)

«Al fin y al cabo, yo pienso que, si ellos no estuvieran, nosotros tampoco estaríamos aquí y si ellos no confiaran en ti, no estarías aquí tampoco. Entonces, yo creo que sí, que es, no es tanto como vigilar que tú hagas lo correcto, porque a fin al cabo cada uno... después vas a decidir si quieres seguir en el buen camino o no, pero sí, es más o menos guiarte por el mejor camino que pueda haber» (E13)

En el resto de casos (14), en los que no se produce la interacción que acabamos de ver, aparecen puntos de inflexión vinculados primordialmente a uno de los dos mecanismos.

En primer lugar, destacan las trayectorias de éxito en el tercer grado vinculadas primordialmente a un componente de elección racional (9). En este caso, es preciso distinguir entre aquellas trayectorias en las que la elección racional está vinculada meramente al cumplimiento instrumental y otras en las que el mecanismo clave es el autocontrol.

En el caso del cumplimiento instrumental, el factor clave que lleva al cumplimiento es la voluntad de no volver a prisión, no ser regresado o no disfrutar de beneficios.

«Porque yo no he dejado ni un mes de pagar la responsabilidad civil. Desde finales de diciembre de 2020 cada mes lo pago. Lo ingreso en el banco de Santander.

¿Y cómo has aceptado pagar la responsabilidad civil?

Porque sí. Porque sino no tienes permisos. ¡No sales!» (E30)

En el caso del autocontrol, los discursos van un poco más allá y el cumplimiento está vinculado a la idea de evitar riesgos que puedan hacerle volver a prisión.

«Claro, lógico, que yo quiero estar en la calle, yo (...) en autobús, que te discutes con alguien y la lías un poquito y te pones a gritarle o te grita o (...) ya tienes un problema, tienes que tener el autocontrol ese, el parar y pensar que me hicieron a mí... porque si no, cualquier denuncia, otra vez pa'llá, segundo grado» (E18)

«No bebo, no consumo, solo me dedico a trabajar, a estar con mi hija, disfrutar todo con mi hija, con mi pareja, o sea, intento llevar una vida sana y normal» (E21)

En segundo lugar, también pueden identificarse trayectorias vinculadas primordialmente a mecanismos de apoyo social (7). Dentro de estas trayectorias pueden diferenciarse dos mecanismos que podrían estar actuando como punto de inflexión: el deber de retorno del apoyo social percibido (reciprocidad moral) y la reducción de la tensión gracias al apoyo social recibido.

«¿Y cómo llegaste a ese recurso?»

Me lo buscó mi trabajadora social [...] ellos vieron que estaba la cosa muy tensa, entonces claro, dice... “pues le vamos a buscar un recurso y lo llevamos allá” [...] me ayudan mucho, la verdad. Me ayudan mucho, por todos lados. La verdad, estoy muy bien, estoy muy feliz y la casa esta de acogida... la verdad que sí, el recurso está muy bien» (E11)

En este caso, tampoco se observan diferencias significativas entre géneros ya que, en lo que se refiere a las mujeres, 5 mujeres tienen trayectorias en las que interactúan diversos mecanismos y 4 tienen trayectorias en las que destaca un elemento de forma primordial y, en cuanto a los hombres, 9 tienen trayectorias en las que interaccionan apoyo y elección racional mientras que en 10 casos incide un solo mecanismo de forma prioritaria.

5.1.3. Prácticas de supervisión efectivas para promover la reinserción

Finalmente, la tercera dimensión de análisis hace referencia a las prácticas de supervisión. En este apartado, por tanto, se describen las prácticas de supervisión desarrolladas por los profesionales y que los usuarios consideran que han tenido un impacto positivo en su cumplimiento en tercer grado o libertad condicional (objetivo específico 3).

En esta dimensión, los discursos de los usuarios ponen de manifiesto tres elementos clave del acompañamiento de los profesionales: la promoción de la inserción laboral, la creación de una alianza de trabajo y la vigilancia. La promoción de la inserción familiar y comunitaria, que en el estado de la cuestión y el modelo de análisis se había considerado que podría ser relevante para explicar trayectorias de éxito, no aparece en el discurso de los usuarios y usuarias.

a) Promoción de la inserción laboral

En primer lugar, en lo que se refiere a la inserción laboral, parece que la labor de los profesionales es esencial para generar procesos de reinserción. En este ámbito, los discursos de los usuarios coinciden en destacar el ámbito laboral como uno de los aspectos clave tanto del cumplimiento del tercer grado como del proceso de reintegración en la comunidad ya que, además de cumplir con uno de los requisitos para mantener el tercer grado y la libertad condicional, se convierte en una cuestión clave para disponer de los medios económicos suficientes para poder vivir de forma independiente y al mismo tiempo desarrollar rutinas normativas y adoptar una identidad prosocial que permitan mantener una conducta alejada del delito.

En este sentido, parece que cuando la labor de los profesionales se orienta a conseguir la inserción laboral de los usuarios y las usuarias, la supervisión se valora de forma muy positiva.

«Cuando yo estaba aquí una chica del CIRE, como que me comenzó a buscar ayuda y como que me comenzó a buscar ETTs y cosas de esas, para buscar trabajo. Entonces, fue por una por una por la chica de aquí, del CIRE, encontré un trabajo, que ahora estoy muy bien, estoy trabajando de limpieza, pero en un gimnasio, y me hicieron fija y todo, y estoy muy bien» (E05)

[Sobre la insertora del CIRE] «Pues te ayuda con el tema de hacer currículums, con el tema de, si no sabes, la vida laboral, te ayuda en todo lo que puede la mujer, hace muy bien su trabajo y es un encanto» (E08)

«Te ayudan los psicólogos, educadores, criminólogos y la trabajadora social junto con el CIRE a buscar trabajo a la calle, a hacer currículum y bueno, y tuve la suerte que encontré un trabajo» (E16)

b) Creación de una alianza de trabajo acorde con los principios del *Core Correctional Practice (CCP)*

Además de la inserción laboral, en los discursos de los usuarios aparece de forma bastante predominante la idea de que la forma en la que los profesionales llevan a cabo la supervisión es relevante en temas de alianza terapéutica. En otras palabras, parece que el hecho de que los profesionales se esfuercen por generar una alianza de trabajo fiel a los principios de la supervisión efectiva tiene un impacto positivo en las trayectorias de reinserción de las personas que cumplen en tercer grado o libertad condicional.

El primer elemento que aparece en los discursos que se refiere a los principios del CCP es el uso legítimo de la autoridad. En este punto, los usuarios y usuarias destacan que cuando los profesionales ejercen su autoridad, por ejemplo, a través de las medidas de control, pero lo hacen de forma justa, este ejercicio de autoridad se entiende como una consecuencia justa a la acción realizada. Cuando este uso de la autoridad se percibe como injusto es cuando esta autoridad tiene un impacto negativo en el proceso de reinserción de la persona. Así pues, un primer aspecto clave en la construcción de la alianza de trabajo para que esta tenga un impacto en la trayectoria de las personas condenadas es el uso justo de la autoridad por parte de los profesionales.

«La verdad, me ha perdonado muchas [sanciones]. ¿Sabes? Muchas, muchas, muchas» (E25)

El segundo elemento que aparece en los discursos de los usuarios es el refuerzo del comportamiento prosocial. Asimismo, si bien no aparece la idea de que el profesional se convierta en un modelo de comportamiento para la persona condenada, sí que aparece la idea de que el profesional motiva al usuario al cumplimiento de la medida y le anima a seguir evolucionando en el proceso de reinserción a través del reconocimiento de los logros.

«Ella sabe estoy haciendo las cosas bien. Ella sabe que yo no me estoy, no estoy buscando problemas, ella sabe que estoy llevando la condicional bien, o sea, porque si ella sospechara o algo, a mí ya me lo hubiese dicho. Y de momento, a mí no me ha comunicado nada negativo. Al contrario, me recibe con una sonrisa y cuando yo me voy y ella también se despide con una sonrisa. O sea, me siento muy bien con ella, la verdad» (E27)

«¿Y te ayudó a desahogarte?»

Sí, me ayudó a desahogarme y a ver las cosas [...]

¿Y te dan consejos sobre cómo enfocar estas situaciones de tensión?»

Sí, con [profesional] he tenido mucha charla, en plan coloquial, porque es también antiguo, pero me escucha y después, pues me dice, me dice [...] “Tío, para, que lo tienes todo ganado”, y me hace ver, ¿no? las cosas que he ganado» (E20)

Un tercer elemento que aparece también en los discursos de los usuarios y que forma parte de los principios del *Core Correctional Practice* es la solución de problemas por parte del profesional. En este sentido, los usuarios coinciden en destacar como fundamental para su reinserción la ayuda recibida por parte de los profesionales cuando han tenido un problema que no han podido resolver por sí mismos.

Destacan, en este punto, el interés y la disposición de los profesionales en encontrar alternativas para resolver situaciones problemáticas para ellos y ellas.

«Toma nota y te ayuda en lo que ella puede, porque no, habrá cosas que no, obviamente no puede y se salen de sus manos, pero es una persona que intenta» (E01)

«Ella ((la profesional)) siempre quiere escucharme sabes cualquier problema que tengo ella intenta resolvérmelo» (E28)

En relación con este elemento, otro aspecto bastante relevante en los discursos es el uso de los recursos comunitarios. En este caso, por tanto, hacen referencia a la capacidad o voluntad de los profesionales de derivarlos u orientarlos hacia servicios y recursos de la comunidad que les pudieran ayudar a resolver necesidades personales. Además del ámbito laboral, vemos que los profesionales se esfuerzan por orientar a los usuarios hacia los servicios de la red comunitaria más adecuados en cada caso.

«Yo tuve un divorcio complicado con el papá de mi hija, un poco conflictivo [...] Y, bueno, han valorado mucho la información, porque siempre no he sido una persona de ocultar ni decir las verdades a medias, sino, “Mira, [profesional 10] me pasa esto con el papá de mi hija, ¿qué puedo hacer? ¿cómo lo ves tú? ¿qué hago? ¿dónde voy?”. Yo nunca había ido, por ejemplo, a una asistente social de mi barrio. Pues me dice “ve a la asistente, pide una asistente,

coméntale a ver si te pueden ayudar”, ¿sabes? como cosas así. Y han tenido entre ellas su contacto» (E01)

«La casa, por ejemplo, es un buen recurso. Y es un buen recurso también, por ejemplo, el tema del CIRE [...] para temas de trabajo. Luego otros recursos, a mí no me ha ofrecido ningún recurso más, a uno sí hay mucha es verdad, es verdad, voy a dejar mucha gente fuera y no me gustaría. Hay una en Asociación fundación, que no recuerdo muy bien el nombre, pero lo debo tener en el teléfono, que te preparan para las entrevistas de trabajo» (E07)

Finalmente, el último aspecto que aparece en los discursos de los usuarios y que constituye un elemento más de los principios del *Core Correctional Practice* es la relación entre el usuario y el profesional. En este caso, los discursos ponen de manifiesto que el establecimiento de una relación de calidad (basada en la confianza y el respeto mutuo) tiene un impacto positivo en las trayectorias de las personas condenadas.

«Con [profesional] tengo muchísima facilidad de poder hablar con él y, la verdad que ((es)) muy buena persona, se está portando muy bien conmigo» (E06)

«Yo le cuento todo cómo va, claro. Si va bien, bien y si he tenido un problemita, pues se lo tengo que contar [...] Tienes que contarle. Hay confianza para contarle. De decirle, “[profesional], pues este mes no me ha ido tan bien y tal”. Yo siempre se lo cuento todo.

¿Y qué hacen si va bien? ¿y si no va bien?

Pues, te aconseja un poco... o si necesitas, en cualquier momento a [profesional 2], que es la psicóloga y tienes que hablar con ella, no hay problema. Le dices, “[profesional 2], ¿puedo?” y te dice, “Sí”» (E23)

c) Vigilancia y control

Para finalizar, el último elemento que aparece como eje vertebrador de la acción de los profesionales y que incide en las trayectorias de los usuarios y usuarias es la vigilancia y el control. Este elemento resulta clave para muchos de los usuarios y usuarias, que reconocen que el hecho de saber que alguien controla si cumplen o no con todos los requisitos y normas asociadas al cumplimiento del tercer grado y la libertad condicional les ayuda a mantener el autocontrol y, en consecuencia, mantenerse en el camino de la reinserción. Así pues, en este nivel, los usuarios reconocen la necesidad de que los profesionales desempeñen este rol de vigilancia y control para fomentar el comportamiento normativo.

«Hombre, preocupase, preocuparse... tanto como preocuparse, no. Porque claro, cada uno tiene su vida, pero sí, preocuparse en varias cosas: que no me

drogase, que lo llevase de todo bien, no sé. En ese aspecto sí. Porque si no, no estaría donde estoy, la verdad» (E25)

Esta vigilancia resulta especialmente relevante en los casos en que existe consumo de drogas ya que la supervisión implica el control del consumo mediante la realización de tests de drogas aleatorios. La vigilancia en esta cuestión es vivida por los usuarios como algo razonable y necesario para garantizar un buen cumplimiento de la condena.

«Hay que tener también cabeza, cuesta, porque, la verdad, cuesta, pero el “no” en muchas, claro. Tienes que tener el “no” en el alcohol, el “no” en drogas (...) y cuesta [...] porque es duro, es duro y cuesta, pero eso lo, una vez que vienes aquí, a [Centro penitenciario], en un régimen abierto, tercer grado, régimen abierto, es el no. El “no” porque, a lo mejor ves unos amigos o hacen una fiesta tal y cual, y como no tengas cabeza, caes. (...) Y muchos han caído. Le han regresado luego. A los 3 positivos que haces aquí te regresan otra vez a prisión, donde tú has estado» (E11)

5.2. Profesionales

5.2.1. Percepción del tercer grado y la libertad condicional

De los discursos de los profesionales se deriva que el tercer grado y la libertad condicional se conciben como un periodo intermedio en el camino a la libertad definitiva, que está orientado a la reincorporación a la vida social en el que existen unas condiciones de ejecución que permiten el cumplimiento de sus objetivos.

a) Periodo intermedio en el camino a la libertad definitiva

En coherencia con la configuración legal de las instituciones del tercer grado y la libertad condicional, los profesionales ven, en primer lugar, al tercer grado como un periodo intermedio entre el medio ordinario y la libertad condicional.

«El régimen abierto es el último paso de una cadena penitenciaria en la que la gente que ha tenido una buena evolución o (...) o que se valora que pueden llevar una vida normalizada en la calle se les permite acabar de pagar la condena con unas condiciones de semilibertad. Vienen aquí a dormir, unos más que otros en función de todos unos criterios, en función del tipo de actividad si del funcionamiento que tienen en el centro y la intención es que acercarnos a su medio natural de forma que su inclusión en el medio social sea algo más “paulatina” que saliendo desde el interior directamente» (P3, Educador)

El último paso sería la libertad condicional.

«La libertad condicional [...] diríamos que es la última parte del cumplimiento. La última parte del cumplimiento de aquellos internos que el cumplimiento ha funcionado de forma adecuada y que han podido ir pasando por los diferentes regímenes de vida. Entonces es la última fase de cumplimiento de máxima confianza, es decir, la persona que accede a la condicional ya ha pasado un periodo previo de tercer grado en el que se han podido ver y se ha podido constatar que funciona y que, por tanto, cumple ciertas garantías para tener un último cumplimiento correcto, adecuado» (P10, Trabajadora social)

La idea que transmiten los profesionales es que existe una continuidad de intervención entre las diferentes etapas penitenciarias. Por un lado, la intervención que se hace en tercer grado parte del trabajo previo que se haya realizado en régimen ordinario. Los profesionales consideran los informes previos en régimen ordinario para proceder a realizar la evaluación del usuario.

«Nosotros hacemos el PIT a partir de los informes previos, nosotros evidentemente tenemos que valorar los informes previos a través del PUC. Nosotros, que la información la sacamos de, bueno, depende de cada profesional tiene un área determinada de nosotros, a ver, ya me dices con todas las áreas, en las en el área clínica, en la en la en la psicológica y en y en la y la socioeducativa. ¿Vale? Con la información que tenemos con una parte del PUC. Con la información que nosotros sacamos de la entrevista de ingreso» (P8, Trabajadora social)

Del mismo modo, se valora la importancia de que los trabajadores sociales sigan a una persona desde el tercer grado a la libertad definitiva, considerando un problema cuando esto, por excepción, no ocurre.

«La experiencia de coger a una persona con condicional de nuevo, para mí, es una desventaja... Porque de alguna manera hay una ruptura tan importante que empezar tú de cero con una persona que quizás lleva años, que ha pasado por no sé cuántos profesionales, que ha contado su vida cincuenta veces... que igual ya ha cogido cierta confianza» (P10, Trabajadora social)

b) Orientado a la reincorporación a la vida social

Los profesionales ven que el objetivo del tercer grado y de la libertad condicional es que los usuarios, después de su periodo de prisión ordinaria, lleven a cabo una vida normalizada en la que la delincuencia no tenga presencia:

«Hacerlas entender [...] por ejemplo, tienes esta área laboral, porque tú, por ejemplo, tienes que consolidar... esto en el trabajo, porque necesitas un dinero cada mes, porque nunca has trabajado y la vida no es ir a robar, es ir a intentar trabajar, tener tu dinero, estarás más tranquila... Es intentar razonar que deben realizar un cambio por un beneficio. Eso es motivar. Yo cambio por un beneficio personal.» (P5, Educadora)

c) Con unas condiciones de ejecución que permiten el cumplimiento de sus objetivos

En primer lugar, el tercer grado se percibe como una forma de cumplimiento de una pena de prisión que es exigente para los usuarios.

«Se estresan, mucho. [...] ¿Por qué? Porque deben entrar y salir cada día, porque deben cumplir unos horarios, porque a veces hay mucha distancia desde su domicilio, porque a veces hay problemática económica de transporte, porque están los hijos, está la escuela... Todo esto debes ajustar horarios y aún así el horario es muy estresante. Y después claro, pasan de un régimen ordinario que te has ido perdiendo un poco, en mi opinión. Porque todo va muy poco a poco, todo te lo dan hecho y aquí tus problemas te los encuentras todos de repente [...] la convivencia es complicada. Aquí cada una con su problemática» (P5, Educadora)

Esta pena puede suponer más esfuerzo que el que debe realizarse en régimen ordinario. Se trata de un esfuerzo que, como después referiremos, los profesionales ven vinculado al valor transformador del tercer grado.

«El hecho de estar en medio ordinario, digamos, donde tienen todas sus necesidades cubiertas, de alguna forma no deja de ser un régimen en el que no hay un esfuerzo para para ellos. O sea, no se tienen que preocupar de nada. [...] El hecho de, pues, ir a trabajar tener un domicilio, hacerse cargo de los costes que significa pues el tener una vivienda, [...] en el caso de las mujeres, te llevaron los niños al colegio y luego ellos los van a recoger el hecho de compaginar esto con sus trabajos, pues es difícil» (P6, Psicóloga)

En segundo lugar, el cumplimiento por parte de los usuarios del programa de reinserción del tercer grado está muy reforzado por el sistema de estímulos con el que se ejecuta.

«Una vez establecido el plan de trabajo que son las áreas que le damos, los efectos, las cosas que pensamos que tiene deficitarias, se le propone acciones para abordar estas temáticas y, posteriormente, una evaluación continua de todo el proceso... Hay una clasificación interna aquí en el centro que son cuatro letras de la "A" a la "D" y se clasifican los internos en función de la consecución de objetivos en estas cuatro letras. Y eso les conlleva las posibilidades de tener más días festivos, más días de no venir a dormir... Esperando una evolución siempre hacia delante, pero también con la posibilidad de que es una inclusión y entonces puede haber retrocesos en el nivel del SAM o incluso se puede dar el hecho de una regresión de grado» (P3, Educador)

En tercer lugar, los usuarios contarán con el acompañamiento de diferentes profesionales —educador/a, trabajador/a social, psicólogo/a, jurista-criminólogo/a— que, como veremos, llevarán a cabo diversas tareas, de apoyo y de vigilancia, para conseguir que los usuarios cumplan satisfactoriamente su

plan de reinserción. Cada uno de estos profesionales cumple distintas funciones.

«El área psicológica, sería prioritariamente lo que es el área toxicológica [...] y luego, pues, si necesitan algún tipo de apoyo o acompañamiento, pues, por trastornos concretos o, sobre todo de estado de ánimo, que a veces, pues, hay personas también que el estar aquí, a veces también les desubica, no porque en prisión, pues un preso que de repente lleve, pues diez años en un centro cerrado, pues estar aquí a veces no sabe qué hacer su tiempo libre y hay que orientarle un poco, en qué tipo de actividades puede hacer o personas que tienen dificultades de encontrar un trabajo, lo que sea bueno, pues, entonces, a veces el estado de ánimo también puede necesitar de este acompañamiento profesional. El trabajador social, pues, es más lo que es la cuestión familiar, ver un poco qué tipo de estructura a nivel familiar tiene el interno, que le pueda también servir de acompañamiento en su vida cotidiana, y el educador se encuentra básicamente en lo que es el área laboral del interno» (P2, Psicóloga)

En cuarto lugar, destaca que se trabaja en equipo, y que existe una cultura de compartir las dudas y de ayudarse mutuamente, lo que contribuye al éxito del tercer grado.

«((trabajar en equipo)) es algo muy habitual entre nosotros, es decir, algo muy bueno que tenemos cuando eres un equipo que estás arriba ((equipo técnico)). Todas las trabajadoras sociales que llevamos a las mujeres de Wad-Ras y a los hombres de Wad-Ras, ya nos conocemos, llevamos años trabajando juntas... que ahora te ayudo yo, ahora me ayudas tú, que cuando tienes un caso complejo en voz alta dices: "mira me está pasando esto, ¿cómo lo veis?"» (P10, Trabajadora social)

«Es la riqueza y el éxito del tercer grado, yo creo que es que se trabaja en equipo» (P5, Educadora)

Por último, respecto a las condiciones en que se desarrolla la tarea profesional, la visión general entre los profesionales es que en determinadas situaciones, como bajas de personal o acumulación de situaciones complicadas, el trabajo puede ser estresante ya que un número elevado de casos o una acumulación de casos especialmente difíciles pueden hacer que los profesionales tengan la sensación de que no pueden dar una respuesta satisfactoria a todos o no puedan realizar sus tareas de supervisión como se esperaba.

«Esto va a temporadas, es como todos los trabajos... Hay rachas, con cincuenta, que son temporadas que tenemos más o menos sosegadas porque coincide en que tenemos una serie de internas que más o menos, todo funciona, más o menos, es muy llevadero y hay temporadas como la que tengo ahora yo ahora mismo, que es como insostenible. Es decir, hay temporadas que se te juntan, puede que se te junten cuatro casos complicados, muy complicados y no das abasto» (P10, Trabajadora social)

5.2.2. Prácticas de supervisión en tercer grado y libertad condicional

En cuanto a las prácticas de supervisión, los profesionales ponen de manifiesto que para ejercer la supervisión parten del plan de seguimiento para trabajar las áreas de trabajo más preocupantes en cada caso y velan por el cumplimiento del mismo tratando de construir una alianza de trabajo.

a) Se parte del plan de seguimiento

La supervisión parte de un programa individualizado de tratamiento (PIT), que se realiza después de un periodo inicial de entrevistas con los profesionales de medio abierto. En este PIT se determinan las áreas en las que los usuarios tendrán que trabajar durante el desarrollo del régimen abierto y de la libertad condicional:

«Cuando llega un interno aquí, al tercer grado, está un mes en periodo de observación. Es el mes que nosotros nos tomamos para entrevistarle, todo el equipo que se le asigna. Se le asigna un educador, un trabajador social, un jurista, un psicólogo. Entonces todos hablamos con el interno, hacemos una valoración viendo todos los informes previos y en junta se valora cuál es el plan de trabajo, cuáles son las carencias que presenta esta persona para poder llevar una vida normalizada en la calle y con unas condiciones que disminuyan al máximo la posibilidad de reincidencia» (P3, Educador)

b) Las principales áreas de trabajo

El área laboral —es decir, que el usuario se inserte laboralmente y mantenga el trabajo— es señalada como un área que siempre debe formar parte del plan de seguimiento, en correspondencia con lo que establece el artículo 83 del Reglamento Penitenciario. En caso de que el usuario no encuentre trabajo por su cuenta, los profesionales destacan la importancia de las derivaciones al CIRE para realizar tanto la formación como la ayuda a la inserción laboral.

«Si quieren, voluntariamente, se les deriva a un insertor laboral. Entonces, el insertor laboral hace una entrevista y también deriva a la gente a través de unos programas que existen, como el programa Reincorpora, y tiene contacto con entidades de fuera e intenta vincular a cada persona con una entidad de (...) de la localidad en la que vive» (P1, Educadora)

En segundo lugar, aparece el área de salud, y en particular el tema de consumo de tóxicos, que solo aparecerá en el plan de seguimiento cuando el usuario presente esta problemática. Esta área, en la que intervienen en particular los psicólogos, consistirá en establecer un plan de seguimiento.

«Aquí, en sección abierta, las de seguimiento sería simplemente ver si se está haciendo, si se está cumpliendo el programa que se ha planificado para el interno. Si tiene que ir al CAS que vaya, se tiene que ir a solventar... que vaya, si se tiene que tomar la medicación, que se la tome. Simplemente el cumplimiento de esto» (P6, Psicóloga)

En caso de que con la vigilancia, a la que nos referiremos después, se detectaran incumplimientos del plan de seguimiento, entonces habría que incrementar el seguimiento y, en su caso, derivar al usuario a servicios especializados más intensos en los que se pudiera ayudar a la persona a afrontar su consumo:

«Sí, o a veces no (...) no (...) no viene y se ha hecho alguna analítica de supervisión y ha salido algún positivo, alguna sorpresa y, entonces, pues, o se explora y se decide a ver si ha sido una casualidad muy puntual o si se debe intervenir en esta área (...) se hace un seguimiento depende de... si la cosa no es muy puntual, pues un seguimiento analítico aquí en el centro [...] si la cosa va a más, ir al CAS, será una derivación a Mercè Fontanilles y realizan una intervención de tóxicos. Hay una psicóloga y una trabajadora social y hacen también un apoyo en este campo» (P5, Educadora)

También destacan los profesionales el área familiar. Esta es un área en la que intervienen principalmente los trabajadores sociales. En la medida en que la familia desee, se señala la importancia de hacerla partícipe del plan de seguimiento y que ayude también a confrontar los factores de riesgo.

«Padres, un hermano, la pareja, para que la familia contribuya... para que la familia conozca cuáles son los factores de riesgo de esa persona y pueda de alguna forma también supervisar esos factores» (P7, Trabajadora social)

No obstante, en el caso de las mujeres, se pone de manifiesto que hay que diferenciar casos en que la mujer es autónoma, y que, por tanto, el contacto con la familia no tiene sentido, otros de chicas jóvenes que viven con los padres, en los que sí puede ser de ayuda involucrar a la familia en la supervisión:

«Con mujeres con hijos a cargo, con un marido o sin marido, que hacen su vida y que evidentemente tienen familia extensa pero que son autosuficientes y viven independientemente, tratas con una persona adulta directamente y ya está. Aquellos casos en los que la familia a veces aparece más... casos en que, en mi caso te diría, casos en los que suelen ser chicas jóvenes, más o menos jóvenes, que viven en casa de los padres y que funcionan relativamente bien o que hay... problemas, o que hay incidencias y que debes ir un poco contrastando y debes ir haciendo partícipe a la madre... Digo la madre porque normalmente es la madre... citarla aquí, si alguna vez ha convenido pues citar a la madre con la hija, para poner cosas en común y dar unas directrices un poco claras, a ver hacia dónde vamos... Pero vamos, la familia si es necesario participa cuando hay problemas graves, está presente... No tengo muchos

casos en los que la familia intervenga o participe muy activamente o tengamos una comunicación muy constante, por el perfil de mujeres que tenemos» (P10, Trabajadora social)

c) Vigilancia del cumplimiento del plan de seguimiento

En cuanto al seguimiento del tema laboral, se hace referencia a un seguimiento a nivel de documentación:

«Cuando un señor empieza a trabajar, lo que le pido es que me pase el contrato y que me vaya pasando las nóminas. Y cuando planteo un cambio de nivel, a lo mejor le pido un informe de vida laboral, para ver qué está dado de alta, para ver qué todo es correcto» (P7, Trabajadora social)

Asimismo, se realizan también seguimientos tanto personales —como sería desplazarse al puesto de trabajo para comprobar que el usuario está trabajando en el lugar y horario que figura en el plan de seguimiento— como a través del teléfono, pidiendo al usuario que comparta la ubicación mediante el móvil.

«Yo, por lo menos, intento verlos una vez cada semana. Verlos físicamente. Luego, lógicamente, tenemos el teléfono que nos permite, pues desde recibir información gráfica, recibir información de localización, si marcamos ese seguimiento laboral, yo le puedo decir, oye, ¿dónde estás ahora? Simplemente, pues, una supervisión laboral. Y luego, obviamente, tener los seguimientos laborales, presenciales» (P8, Educador)

Por lo que respecta al seguimiento del uso de drogas o alcohol, la pauta consiste en establecer controles aleatorios de consumo de drogas o de alcohol. En caso de que un usuario dé positivo, los controles se incrementan.

«En función de si me están dando positivos, tengo tres niveles, la de cuatro analíticas al mes, tres o una o dos. Entonces, todas las que el mes anterior me han dado positivo les daba cuatro. [...] Y en función de lo que he leído en los informes, veo cómo van y tal. Hay algunas que cero analíticas al mes, porque no eran consumidoras de antes» (P6, Psicóloga)

Ante incumplimientos del plan de supervisión, por falta de asistencia al trabajo, por consumo de drogas, o por otros incumplimientos de las normas de la sección abierta (incumplimiento de los horarios, peleas, entre otros), la pauta narrada por los profesionales consiste en analizar las causas del incumplimiento del plan de seguimiento para adoptar medidas que puedan contrarrestarlo. En cualquier caso, los incumplimientos podrán comportar una rebaja del nivel del SAM y, por tanto, un sistema más restrictivo en cuanto al tiempo fuera del centro abierto. La idea que los profesionales manifiestan es

que, exceptuando casos graves (no retorno, nuevo delito), antes de llegar a una regresión de un usuario en tercer grado, es necesario explorar todas las vías para reconducir la situación:

«Depende de si es algo puntual, se puede valorar decir “mira, no está justificado” y quizás la primera vez, dices “mira, la junta dice que lo recupere, punto”. Porque es un retraso importante, pero es que cada caso es muy valorable. Yo puedo decirte líneas muy generales, pero cada caso como el tratamiento es individualizado, y tenemos esta suerte, cada caso lo adaptamos a la situación de la persona y un caso no es igual que el otro. Entonces todo es muy de perfil. Trabajamos con perfil y es los que trabajamos con perfil intentamos perfilar» (P5, Educadora)

d) La alianza de trabajo

Analizamos aquí en qué medida los profesionales tratan de conseguir los objetivos del plan de seguimiento siguiendo la metodología marcada por los principios de supervisión efectiva (*Core Correctional Practice*) a los que nos hemos referido en la parte teórica. La idea general de esta metodología es que, si el profesional sigue estos principios en su práctica de supervisión, se conseguirán en mejor medida los objetivos de reinserción del tercer grado y de la libertad condicional.

- Uso efectivo de la autoridad

Este principio nos dice que el supervisor debe guiar al usuario en el cumplimiento de la medida de forma exigente pero justa. Aunque, obviamente, cada profesional tiene su forma de actuar, la idea general que transmiten es que todo el apoyo que prestan a los usuarios para que cumplan con los objetivos de la sanción debe ir acompañado de una exigencia de cumplimiento de las normas por parte de los usuarios y que esto debe comunicarse y actuar con coherencia.

«Yo creo que ((hace falta)) que tengan muy claro que tú serás para ellos justo. Se debe ser coherente con las medidas que se aplican. [...] Hay una normativa, está clara. Si ellos esto lo saben, acaban aceptándolo muy bien» (P3, Educador)

«Soy una profesional [...] que desde siempre [...] me ha gustado explicar a los internos la realidad de las cosas que hay. Es decir, no esconder nada, explicar las cosas tal cual. Es decir, si tienes que decirle a una persona: «mira, no vas a salir de permiso porque»; por lo que sea, explicar el por qué y explicar los motivos. Normalmente, los internos, las internas, entienden los motivos por los

que quizás se deniega un permiso o quizás se deniega una libertad condicional» (P10, Trabajadora social)

- Modelaje y refuerzo

De acuerdo con este principio, el supervisor debe ser un modelo de conducta para el infractor, debe reforzar más que castigar, debe desaprobar el comportamiento antisocial y debe practicar la conducta prosocial.

Respecto a la idea de reforzar la conducta prosocial, la idea más general que transmiten los profesionales entrevistados es que el refuerzo deriva del hecho de que, si el usuario cumple con los objetivos del plan de seguimiento, mejorará en su nivel del SAM y esto comportará una mayor dosis de libertad (menos horas dentro de la sección abierta, más días de permiso continuado) y, a su vez, una mayor posibilidad de ser propuesto por la libertad condicional.

Esta es la forma de reforzar el cumplimiento de los objetivos de la medida:

«Yo, si la persona va bien, pienso que hay que darle el máximo respiro posible. En el sentido de que, si una persona funciona bien, no hará falta que la veas tan a menudo...» (P10, Trabajadora social)

Respecto al tema del modelaje, cuando hicimos la pregunta a los profesionales sobre si ellos consideraban que debían ser un modelo de conducta para los usuarios, nos encontramos con dos clases de respuestas. Una que mostraría que esto no cree que sea una dimensión de su trabajo:

«No intento ser modelo de nadie. Aquí tenemos planteado un modelo de persona que queremos que más o menos todo el mundo debería ser a nivel de normalidad, de responsabilidad... No querría ponerme objetivos a mí mismo» (P3, Educador)

Y otra que, en cambio, sí veía esta dimensión como importante en su actividad:

«Yo creo que sí, porque, claro después esperas de él un cumplimiento, ¿no? Se le llama la atención cuando, por ejemplo, no es respetuoso con los demás o se le pide que cumpla una serie de normativas... Pues pienso que debemos ser ejemplo, sino, no tendría sentido» (P1, Educadora)

- Resolución de problemas

De acuerdo con este principio, el supervisor debe ayudar a los usuarios a identificar los problemas, a implementar un plan para superarlos, clarificar los objetivos, evaluar las opciones, generar alternativas y monitorizar el progreso en función del contrato. Lógicamente, esta dimensión parece intrínseca a una tarea que está orientada a conseguir que los usuarios cumplan con su plan de

seguimiento, pero es cierto que en algunas entrevistas aparece más reflejada que en otras. Las entrevistas iniciales y de seguimiento son un espacio en el que se realiza esta dimensión:

«Después sería lo que ha sido la estancia en prisión, qué es lo que han hecho en prisión, en qué han aprovechado el tiempo, si les ha servido, si no. ¿Y en qué momento están ahora? O sea, ¿qué vamos a hacer a partir de ahora diferente para no volver a prisión, para no volver a caer en estos errores? ¿Cómo se enfoca la situación de cara un poco al futuro?» (P2, Psicóloga)

Los profesionales tienen que ayudar a identificar problemas concretos vinculados a la actividad delictiva del usuario y ayudar a diseñar estrategias para ponerle solución:

«En el centro abierto ya se trabaja para que, si no tiene una retirada, porque hay gente que tiene retirada y no se lo puede sacar hasta no sé cuándo... si no tiene una retirada, se lo saqué, para que pueda trabajar, para que pueda trabajar en el centro abierto. Eso ya se intenta que desde allí ya la persona se saque el carné de conducir» (P7, Trabajadora social)

Y también en los casos de recaídas, se destaca la importancia de ayudar al usuario a diseñar estrategias para afrontar la situación:

«...acompañar en el momento, si ha hecho algo mal, poder acompañar y decir: «mira, esto tiene este resultado», «eso que ha pasado supondrá, no sé, perder un permiso»... «no podrás salir al recurso este fin de semana»... Y el acompañamiento supone, es sostener todo el conflicto que puede haber en esta situación, toda la queja que puede haber en esta situación, sosegarla, contenerla... Es decir, comprenderla, pero acompañar...

¿Afrontar la situación?

Dar herramientas para que esta persona que, en ese momento que puede alterarse o indignarse o enfadarse, mantenga la calma. Este es el concepto de acompañamiento que yo te diría» (P10, Trabajadora social)

- Uso de recursos comunitarios

De acuerdo con este principio, el supervisor debe conectar a los usuarios con los servicios comunitarios, como los servicios de ocupación, los servicios médicos y las organizaciones comunitarias que ayudan a afrontar sus necesidades. Esta dimensión es referida y practicada por lo general en el contexto del cumplimiento de la medida. Los profesionales hacen referencia a que en caso de que el usuario tenga carencias formativas o dificultades para acceder al trabajo se la derivará al CIRE, para que le ayuden en la tarea de inserción laboral. En el mismo sentido, se utilizará cuando sea necesario la red de servicios públicos y concertados de atención a la drogodependencia, la vinculación con los servicios sociales del territorio y los servicios residenciales

en casos de personas sin hogar. En los casos de personas extranjeras sin situación regular, también se derivará al CIRE, tanto por la obtención de una autorización temporal de trabajo para extranjeros (ATP), como por obtener asistencia jurídica por el tema de la obtención de la residencia.

- Calidad de la relación

De acuerdo con este principio, la relación entre el supervisor y el usuario debe basarse en la empatía, la confianza, la apertura, la genuinidad y el entusiasmo. La idea que podemos extraer de las entrevistas es que posiblemente conviven dos modelos de estilos profesionales, uno que podemos llamar «profesional» y el otro que podemos calificar de «tutorial». El segundo modelo se acerca más a la idea de establecer una relación de calidad.

El modelo profesional estaría caracterizado por establecer una relación cordial y respetuosa con el usuario, en la que el usuario debe tomar sus propias decisiones. El tipo de relación entre el supervisor y el usuario es:

«Profesional. Profesional, como la tendríamos con nuestro médico de cabecera. No todo el mundo. (...) Con las internas, bueno, cada uno que haga lo que quiera, pero yo no me beso ni me abrazo con las internas. Tampoco me beso ni abrazo con los internos, por supuesto. Y sí que, y entonces, me gusta actuar como de la misma forma que actúo con los internos, con las internas, pero aquí, sobre todo, con las mujeres hay como mucho paternalismo» (P6, Psicóloga)

«Sí, pero en esto, cuidado, una cosa es que yo no haga, no quiera tener un trato digamos, de amistad con ellas, porque tiene que ser profesional, pero la otra cosa es que cuando yo no me ha gustado muchas veces, profesionales la forma de comportarse, de haber ya superado un poco de y sentirse superiores» (P6, Psicóloga)

En este modelo, la relación de confianza se podría ver dificultada porque el profesional sabe que al usuario le interesa dar una buena imagen de sí mismo para conseguir los beneficios previstos y no porque genuinamente tenga que realizar un cambio.

«A veces sí pienso que también aprovechan, o sea cuando vienen de otro centro a veces es como hacen una regresión, es decir, aprovechan para “como tengo una persona nueva voy a dar la mejor imagen de mí”» (P1, Educadora)

El segundo modelo, que hemos calificado de «tutorial», plantea establecer una relación de confianza como objetivo esencial de la relación de supervisión. Y que esta relación de confianza debe llegar a que el usuario pueda explicar

tanto sus progresos como sus recaídas, para que entienda que también en las recaídas es mejor contar con la ayuda del profesional.

«Muchas veces si no hay cierta transparencia, o cierta confianza en la capacidad de poder explicarte realmente los problemas que tiene, que a ti te pueda llegar realmente cuáles son las situaciones que está pasando, que a veces por miedo... Por miedo no se dicen, no se cuentan, porque si explico esto se me va a regresar. Si ahora saben que me ha pasado esto, a ver qué me va a pasar... ¿no? La cosa esta más punitiva de, escucha, si ahora me he equivocado con esto, quizás me caerá un “parte”, entonces claro esta complejidad genera esto, que... Que si tú tienes cierta confianza, esa persona entiende que tú la comprenderás, que aunque pase lo que pase, tú podrás estar a su lado y podrás acompañar. Es decir, el acompañamiento que ellas necesitan es que, yo creo que tengan a alguien, ¿no? O que haya alguna figura que, en las duras y en las maduras, esté acompañándote. No para salvarte de nada, ni para resolver, a veces, nada que no se pueda resolver, sino para estar allí y apoyar, se necesita, a veces, ¿no?, simplemente animar, orientar, escuchar... A veces la escucha es muy importante, la mayoría de las veces. A veces solo escuchando, la persona ya...» (P10, Trabajadora social)

La idea es que sin esta relación de confianza será más difícil que el profesional pueda tener un impacto en el cambio del usuario.

«Yo creo que cuando se establece una relación de confianza, sí que puede haber, a lo mejor, un modelo por parte del interno que vea, si yo quiero hacer las cosas como las hace este hombre, como las hace esta mujer, esto a mí me sirve, porque me está ayudando, pero es cuando se sienten, yo creo, en relación de confianza, en relación de cercanía, si no va a ser difícil, a lo mejor, que ese modelo funcione» (P2, Psicóloga)

5.2.3. Impacto del tercer grado en la reinserción

Los profesionales creen que el tercer grado y la libertad condicional contribuyen a la reinserción y sus respuestas solo varían en el grado de intensidad, oscilando entre el «sí» y el «indiscutiblemente, sí». Creen que el acompañamiento que existe en el tercer grado y la libertad condicional facilita superar las dificultades que cualquier persona tiene para ser aceptado de nuevo en la vida social después de haber pasado por la prisión.

«Desde que sus cosas se han metido en cajas, desde que se siente en los permisos bien, acogido, acompañado, pero cuando la persona pasa medio abierto, la gente sigue con su vida. Sigue con su vida, su rutina, sus costumbres, sus relaciones, y la persona llega y tiene que encontrar el hueco. Tiene que hacerse un hueco en la dinámica familiar, en la dinámica social, relaciones, amigos, afectos, y tirar adelante, encontrar un trabajo, superar la problemática o no recaer en la problemática que le ha llevado a prisión, el yo creo que el estar en medio abierto, si la persona quiere estos acompañamientos, yo creo que le van bien» (P7, Trabajadora social)

En los discursos de los profesionales aparecen varias explicaciones sobre este impacto positivo del tercer grado y la libertad condicional en la reinserción.

a) Explicaciones basadas en la teoría de la transformación cognitiva

Posiblemente el discurso más prevalente entre los profesionales entrevistados es que el impacto positivo del tercer grado y de la libertad condicional se encuentra cercano a la teoría de la transformación cognitiva. Esta teoría dice que el usuario tendría una apertura al cambio y que el tercer grado y la libertad condicional serían una oportunidad para construir esta identidad prosocial que es la que finalmente llevaría a que los usuarios llegaran a un desistimiento terciario, es decir, a la reinserción. Este discurso se estructura de la siguiente manera.

Se parte de que las personas que llegan a tercer grado es porque han tenido una evolución positiva durante el régimen ordinario que les hace llegar al tercer grado con una motivación para cambiar.

«La mayoría de terceros grados son el final de la cadena penitenciaria. Esta gente ya viene trabajada de dentro. Cuando decimos el éxito del tercer grado, no debemos olvidar que existe un trabajo previo de esta gente y que también a tercer grado nos llega la gente filtrada. No es eso que digas: “aquí nos traes un señor con una conducta de destrozo dentro y aquí lo convertimos en un angelito”. No. Hay gente con un trabajo previo, seleccionados, y que nosotros acabamos de hacer el último empujón en su proceso» (P3, Educador)

Si una persona no tiene esta motivación previa, acabaría la condena en segundo grado.

«¿Quieres decir que para llegar aquí tienes que llegar motivado?»

Motivado por el cambio, claro. La vida es una motivación continua. Lo que no puedes quedarte es estancado. Decir: “mira, estoy en segundo grado y me voy con definitiva”; que significa que has hecho un mal cumplimiento, porque si no, no estás en segundo grado. No te vas en definitiva en segundo grado si (...) te vas en definitiva en segundo grado. Te vas en definitiva en segundo grado si es que has hecho, has tenido problemas de comportamiento, has tenido involuciones, has tenido, no, no... no has evolucionado, ¿me entiendes? Entonces, pues es un indicio de fracaso para mí» (P5, Educadora)

Cuando los usuarios lleguen con esta motivación previa, las actividades del tercer grado y de la libertad condicional producirían un doble efecto positivo en los usuarios. Por un lado, a partir del trabajo en el área laboral, el usuario, con su esfuerzo, iría adquiriendo unas rutinas convencionales que contribuirían a fomentar su alejamiento del delito.

«Si ha estado fuera del mercado laboral, volver al mundo laboral, es decir: “ostras, yo me fui que era jefe de sección no sé dónde, pero ahora tengo que volver a empezar desde cero”. Cuesta. Cuesta, sí. Pero, aquí está nuestra ayuda, nuestro apoyo, nuestro... a veces, calor incluso de decir “va, venga, chaval, ¡qué tú puedes!”» (P3, Educador)

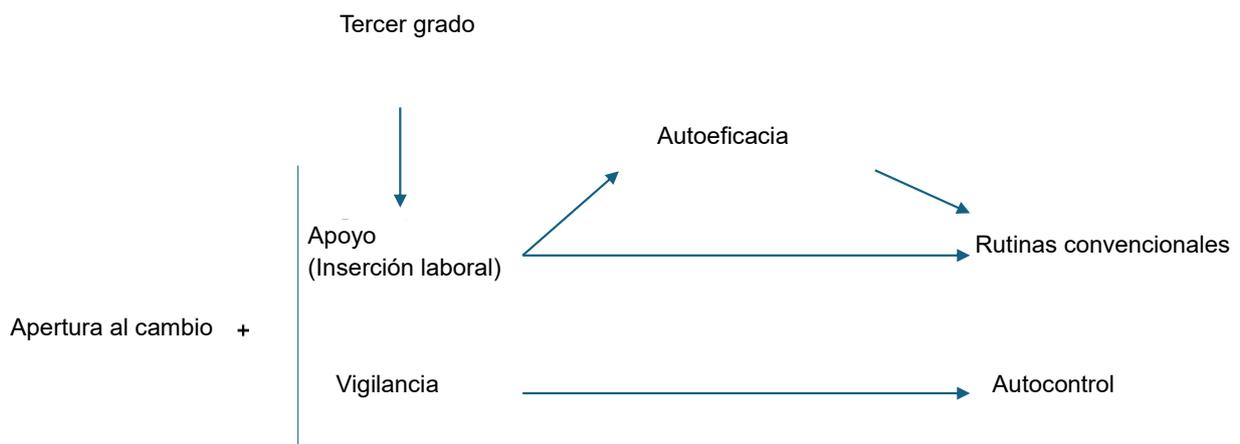
«Trabajas, porque a ti te falta consolidar esta área y ahora el trabajo te está yendo bien y tienes que ir arreglada al trabajo, debes cumplir unos horarios, debes hacer que te puedan seguir necesitando. Porque tú, si tú tienes cada mes una nómina, pues, tú vivirás mucho más tranquila que sin tenerla. La vida es muy, muy distinta. Y muchas esto lo entienden muy rápido, porque aquí tenemos una población muy carenciada... y entonces las orientas hacia aquí» (P5, Educadora)

En segundo lugar, en caso de que el usuario presente una problemática toxicológica, la vigilancia aquí servirá para establecer pautas de autocontrol y detener procesos de recaída:

«Hay cosas que se pueden contrastar, tú puedes realizar un seguimiento en el domicilio, puedes ver que es lo que pasa... puedes contrastar. Dentro es más un paréntesis, que sí que pueden realizar algún programa, pero encauzar la situación se hace aquí fuera. Quiero decir, uno te dirá “yo no consumo”, sin embargo, la realidad de si no consumo viendo las analíticas se hará más aquí fuera, en el CAS y las ayudas. Y la realidad de entrar y salir que es cuando uno consume más, debes hacerlo aquí fuera, por ejemplo. Dentro del área de adicciones, es cuando tu realidad la puedes contrastar, porque has entrado aquí y qué es lo que debes hacer para no entrar más» (P5, Educadora)

Este sería el modelo teórico que explicaría el impacto del tercer grado y de la libertad condicional en la reinserción de acuerdo con la visión de estos profesionales.

Figura 2. Modelo teoría de la transformación cognitiva



b) Explicaciones basadas en la teoría del apoyo social/control social

Una segunda explicación, menos frecuente, que aparece en los discursos de profesionales consiste en una integración de las teorías del apoyo social y del control social. Se parte de la premisa de que existen muchos obstáculos en la reinserción —falta de ingresos, falta de trabajo, falta de vivienda— y que sin la ayuda que se presta a los usuarios para superar estas problemáticas, existiría un alto riesgo de recaída en el delito.

«Yo creo que es ideal poder pasar por el tercer grado y es ideal poder llegar, conseguir que un interno o interna llegue a libertad condicional. Pero también es cierto que para conseguir que personas puedan mantenerse en tercer grado y en libertad condicional con las dificultades que hay hoy... sociales, laborales, económicas, para salir adelante... los recursos y el apoyo que se les tiene que dar, deben estar. No podemos pretender que una persona salga en tercer grado, pase a libertad condicional y salga sola con todos los factores en contra que existen hoy en día. Entonces, por ejemplo, recursos para mujeres, recursos de acogida, residenciales, a ver, hacen falta, es decir, podemos sacar a muchas mujeres, y acompañarlas, pero necesitan un lugar donde vivir, necesitan unos mínimos ingresos para sostenerse. Es decir, no es tan simple como salir y espabílate, no, se necesita trabajo, se necesita que las personas que salen y no tienen permiso de residencia ni de trabajo... ¿de qué viven? No puedes poner en riesgo a las personas. Entonces trabajar en medio abierto pienso que es la forma de terminar el cumplimiento y es la manera de ayudar realmente in situ y ver con qué deben enfrentarse y acompañarlas dentro de la dificultad. Pero claro, debe haber unos mínimos [...] debe estar muy bien sostenido» (P10, Trabajadora social)

En ningún caso este modelo presupone que el usuario será un receptor pasivo de la ayuda, sino que será el propio usuario quien deberá tomar las decisiones y gestionar el proceso de reinserción, pero contará con la ayuda del supervisor.

«Yo intento no ser, no dar demasiados consejos, ni quiero ser modelo de nada. Intento más... con la conversación, y con la conversación que puedas tener, ayudar a la persona a ir descifrando y llegar a decisiones, con la reflexión. Es evidente que yo con la reflexión que pueda hacer y cuando hablamos, yo estoy dando ideas, observaciones, hacer comentarios, observaciones de cosas...» (P10, Trabajadora social)

Este apoyo estará condicionado a que la persona lo acepte, y de ahí posiblemente la importancia antes señalada por parte de los profesionales de establecer una buena alianza de trabajo entre el supervisor y el usuario.

Este proceso de apoyo no solo reducirá las tensiones, sino que además podrá conseguir que la persona asuma una rutina laboral que también incrementará sus vínculos sociales, y que podrá evitar el retorno a la delincuencia.

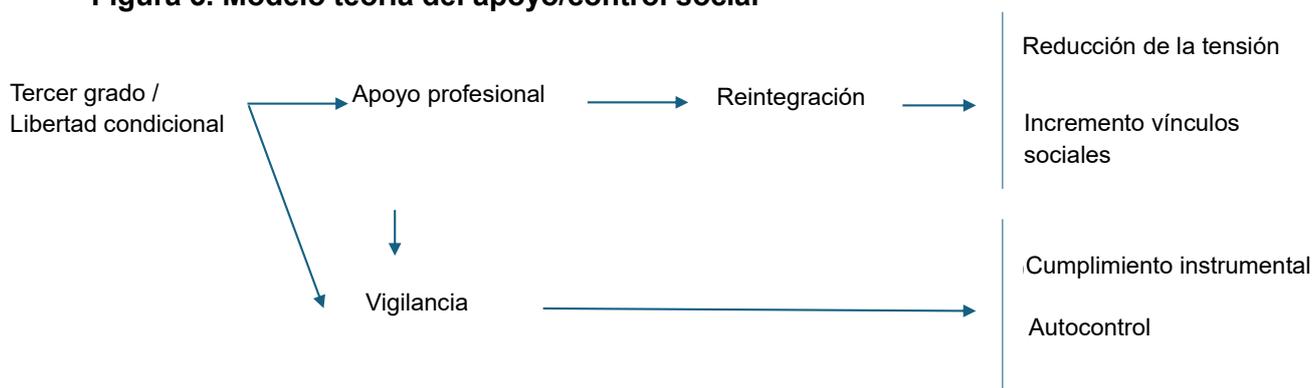
«Sí, que la persona esté trabajando, porque la verdad es que estructura, siempre estructura mucho el trabajo, proporciona medios económicos y eso es yo diría aquí una buena garantía de éxito» (P7, Trabajadora social)

Si el usuario sufre una problemática de consumo de drogas, esta explicación sobre el impacto del tercer grado y de la libertad condicional debe complementarse con la teoría de la elección racional (que explicará el cumplimiento para evitar las sanciones) o la teoría del autocontrol, que llevará al usuario a evitar situaciones peligrosas.

«El otro día, un chico me decía: “yo todo el tiempo que estuve en prisión, tres años, no consumí nada, nada. Salí de permiso y nada. Salí en abierto y tengo una relación con una chica y la chica toma y pienso, por una no pasa nada”. Y hace un consumo. Y él mismo reconoce que si no hubiese estado en medio abierto, “yo me habría vuelto a enganchar de manera definitiva, pero en tercer grado hay controles que hacen que te contengas”» (P7, Trabajadora social)

Este segundo modelo teórico se puede representar de la siguiente manera.

Figura 3. Modelo teoría del apoyo/control social



6. Discusión y conclusiones

Esta investigación está orientada a entender las razones por las que el tercer grado y la libertad condicional pueden ser un punto de inflexión en la vida de las personas. Los resultados obtenidos permiten contrastar las hipótesis planteadas.

a) Inserción laboral y vínculos sociales

El primer punto de inflexión que creemos que podría influir en esta capacidad de los mecanismos de transición escalonada para reducir la reincidencia era que durante el tercer grado y la libertad condicional se consiguiera la inserción laboral de la persona. Tal y como explican Sampson y Laub (1993), el vínculo laboral es un factor inhibitor de la delincuencia, ya que tiene capacidad de generar apego al empleador, al que no se va a querer defraudar, porque elevará el coste del delito, ya que la persona podría perder su trabajo. Además, la persona va a desarrollar rutinas de vida que hacen más difíciles la delincuencia y finamente ayudará a desarrollar una identidad prosocial, basada en el rol de trabajador.

Esta teoría ha encontrado una amplia confirmación en la investigación. En cuanto a los usuarios, el apoyo recibido por los profesionales para conseguir trabajo —a partir principalmente de las derivaciones al CIRE— es valorado como un aspecto positivo del tercer grado e incluso se valora positivamente la vigilancia que se ejercita sobre la presencia en el puesto de trabajo. Los usuarios aluden también a los mecanismos propios de la teoría del control y, en particular, al establecimiento de rutinas de vida convencionales, que ayudan a estar alejado de la vida delictiva. Además, de los mecanismos propios de la teoría del control, el apoyo para conseguir o mantenerse en el trabajo es también valorado por los usuarios como una forma de reducir la tensión del retorno, haciendo posible una estrategia lícita de afrontamiento. Por tanto, encontraríamos que el apoyo que reciben los usuarios para conseguir o mantener trabajo explica su impacto en la reincidencia no solo por el funcionamiento de la teoría del control sino también por los de la teoría del apoyo social.

Por lo que respecta a los profesionales, como hemos visto, aparecen dos teorías que explicarían que el tercer grado y la libertad condicional fueran un punto de inflexión en la vida de los usuarios: la teoría de la transformación cognitiva y una integración entre las teorías del control y del apoyo. En ambas teorías, el factor de la inserción laboral juega un papel esencial. En la primera teoría, porque, una vez que existe motivación al cambio, la inserción laboral operaría como factor principal de que la persona desarrollara rutinas convencionales que le alejarían del delito.

En la segunda teoría defendida por los profesionales —la integración de la teoría del apoyo y de la teoría del control— la inserción laboral explicaría el desistimiento de la delincuencia, tanto por la reducción de la tensión, como por la adquisición de rutinas convencionales.

En definitiva, la inserción laboral quedaría confirmada en esta investigación como factor que puede explicar los efectos positivos del tercer grado y de la libertad condicional en el desistimiento de la delincuencia. Es posible que sus efectos positivos no solo se expliquen en el marco de la teoría del control, sino que también la teoría de la transformación cognitiva y la teoría del apoyo social aporten capacidad explicativa.

b) Apoyo profesional y transformación cognitiva

Nuestra segunda hipótesis es que la actuación del profesional orientada en los principios de la supervisión efectiva (*Core Correctional Practice*) (Dowden y Andrews, 2004) puede conseguir que la persona desarrolle una identidad prosocial. Los principios de la supervisión efectiva consisten en que el profesional debe hacer un uso efectivo de la autoridad, debe actuar como modelo y refuerzo de la conducta prosocial, debe ayudar a la resolución de problemas vinculados a la delincuencia, debe usar de forma eficaz los recursos comunitarios y debe establecer una relación de calidad con el usuario. Partimos de que, gracias a que los profesionales siguen estos principios en el marco de la supervisión en tercer grado y libertad condicional, se desarrollan procesos de aprendizaje (por refuerzo o por modelaje) en los que el usuario afronta los factores que le llevaron en la delincuencia y desarrolla habilidades prosociales

de afrontamiento de situaciones de tensión y, por tanto, se prevé la reincidencia.

No hemos encontrado en las entrevistas a usuarios y a profesionales mucha evidencia de la existencia de este punto de inflexión. Por lo que se refiere a los usuarios, si bien destacan mucho el papel de los profesionales y el hecho de que, en general, cumplen de forma adecuada a estos principios, no señalan que su proceso de desistimiento se vincule a esta transformación cognitiva desarrollada en el marco del tercer grado y de la libertad condicional. Más bien lo que indican es que esta alianza de trabajo con el supervisor les ha ayudado a cumplir las obligaciones del régimen abierto y, por otra parte, que ese vínculo que han establecido con el supervisor les ha permitido abrirse a ellos y conseguir que les ayudaran a resolver los problemas de reinserción. Por tanto, desde el punto de vista de los usuarios, la alianza de trabajo con el supervisor es principalmente un medio para cumplir con las obligaciones de la medida y para alcanzar los objetivos de inserción laboral a los que nos hemos referido en el epígrafe anterior.

Dentro de los profesionales aparece mayor valoración positiva de la teoría de la transformación cognitiva pero el problema es que ven que la transformación cognitiva precede a la intervención en tercer grado y libertad condicional, es decir que se habría producido en el periodo de prisión. Es cierto que también señalan que en el marco del tercer grado y de la libertad condicional se procede a reforzar esta identidad prosocial —y en particular reforzar la autoeficacia del usuario para tener éxito en su reinserción— pero que perciban que la transformación cognitiva puede ya haberse producido en el periodo de prisión dificulta quizás que identifiquen el periodo de tercer grado y de libertad condicional como un espacio para trabajar la transformación cognitiva de los usuarios.

c) Apoyo familiar y comunitario durante la supervisión y reducción de la tensión y retorno

La teoría del apoyo social destaca que el desistimiento de la delincuencia se debe a que el apoyo que recibimos de la familia, de la comunidad y de los profesionales puede moderar la tensión que supone salir de prisión y

reincorporarse a la vida social. Un segundo mecanismo que ha sido destacado es que cuando la persona recibe este apoyo desarrolla un sentimiento de deber moral de compensación, que se materializa en el deseo de cambio. Nuestra hipótesis explicativa es que el tercer grado y la libertad condicional podrían servir para fomentar el vínculo de los usuarios con sus familias y con la comunidad y que de esta forma las familias y la comunidad ayudarían a los usuarios a reducir la tensión y, por otro lado, fomentarían un deseo de regreso de los usuarios a las familias, que explicaría el desistimiento.

En cuanto a las entrevistas con los usuarios, no parece haber mucha presencia de este mecanismo. Ciertamente es que algunos usuarios reportan como una causa de su desistimiento su voluntad de compensar a la familia por el apoyo recibido, pero este proceso se habría desarrollado previamente a la llegada a prisión y no parece vinculado a la supervisión durante el tercer grado.

Por lo que respecta a los profesionales, es cierto que conseguir que la familia comparta los objetivos de la supervisión, al menos cuando los usuarios conviven con ella, es un objetivo de la intervención, tal y como hemos visto en el epígrafe vinculado a los profesionales. También es cierto que el hecho de que la familia se involucre en el proceso de supervisión implica una acogida que seguramente reducirá la tensión existente en la salida, e incluso puede favorecer el desarrollo de este mecanismo de compensación. Sin embargo, los profesionales que destacan la importancia de este factor no lo sitúan como la base principal del desistimiento, sino que dan mayor importancia al factor de la inserción laboral.

d) Vigilancia y autocontrol

Finalmente, el cuarto punto de inflexión que creemos que podría explicar el impacto positivo del paso por el tercer grado y la libertad condicional en el desistimiento es que gracias a la vigilancia a la que se le somete desarrollara unas habilidades de autocontrol que explicaran su desistimiento.

En la investigación hemos explorado si este mecanismo aparece en los discursos de los usuarios y de los profesionales y los resultados son bastante positivos, en particular para entender el impacto positivo del tercer grado y la

libertad condicional en las personas consumidoras de drogas y alcohol, que aparece relacionado con el delito.

En los discursos tanto de los usuarios como de los profesionales, que son muy uniformes en este punto, se pone de manifiesto que las medidas de vigilancia —y en particular los controles de drogas y alcohol— contribuyen a que se cumpla con la medida. Aparecen dos mecanismos para explicar el impacto de la vigilancia. Por un lado, fomenta el cumplimiento instrumental: las personas evitan consumir para evitar las consecuencias negativas (revisiones del nivel del SAM, posibles regresiones en casos más graves) o para conseguir nuevos beneficios (mejora en el SAM, acceso a la libertad condicional). Por otro lado, también aparece lo que Shapland y Bottoms (2011) han llamado el control diacrónico, en el que los usuarios han evitado situaciones de riesgo, para evitar caer en la tentación de consumir drogas, que hubieran podido conducir a una recaída en el delito. Esta investigación confirma, por tanto, que, en particular, respecto al consumo de drogas y alcohol, la vigilancia que se ejecuta durante el tercer grado y durante la libertad condicional es un punto de inflexión que puede explicar el impacto positivo del tercer grado y de la libertad condicional en el desistimiento delictivo.

Por todo lo expuesto, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- 1) El tercer grado y la libertad condicional son oportunidades de cumplimiento en libertad para los internos en las que conviven diversos estilos de supervisión por parte de los profesionales (objetivo específico 1)**

Tanto usuarios como profesionales describen el tercer grado y la libertad condicional como la posibilidad de cumplir la condena en libertad. Por esta razón, a pesar de que reconocen que el régimen de vida, sobre todo del tercer grado, es exigente y requiere de un elevado compromiso de la persona con su cumplimiento, destacan que el hecho de cumplir la última parte de la condena en estas modalidades ofrece la posibilidad de llevar una vida normalizada y permite adaptarse poco a poco a la vida en libertad.

Uno de los puntos clave en la descripción del tercer grado de usuarios y profesionales es el estilo de supervisión. En este punto, los discursos de ambos

colectivos muestran dos estilos de supervisión diferenciados: uno más centrado en el cumplimiento de la condena y otro estilo más vinculado a la idea de acompañamiento. Ambos estilos de supervisión parecen seguir la filosofía del modelo del *Core Correctional Practice* puesto que en ambos los profesionales tratan de hacer un uso legítimo de la autoridad, reforzar la conducta prosocial, ayudar en la solución de problemas y orientar el uso de recursos comunitarios. La diferencia entre uno y otro modelo la encontramos precisamente en la última dimensión del CCP: la relación de calidad. En el primer estilo, en el que el técnico actúa como un profesional de la supervisión, establecer esta relación de calidad no parece tan relevante como en el segundo estilo en el que el profesional tiende a actuar más como un tutor.

2) La inserción laboral y la vigilancia constituyen los elementos clave para explicar por qué el tercer grado se convierte en un punto de inflexión en las trayectorias de las personas internas (objetivo específico 2)

Los discursos de los usuarios y de los profesionales ponen de manifiesto que en las trayectorias en las que el tercer grado se convierte en un punto de inflexión parecen fundamentales dos elementos: el apoyo social para la inserción laboral y la vigilancia como mecanismo que favorece el cumplimiento de las reglas de la pena.

El apoyo social resulta relevante en el proceso de supervisión, ya que ofrece la posibilidad de recibir apoyo instrumental (para encontrar trabajo o abandonar el consumo de drogas, por ejemplo), que favorece que la persona adopte rutinas prosociales, un compromiso con el mantenimiento del trabajo y una identidad prosocial que le inhiben a volver a delinquir.

Por lo que respecta a la vigilancia, es un elemento que interviene en el proceso de reinserción como generador de cumplimiento instrumental y de autocontrol. En otras palabras, la vigilancia que conlleva el cumplimiento en tercer grado y libertad condicional comporta que las personas no incumplan las reglas para evitar consecuencias negativas o llegar a ser regresados y adopten estrategias de autocontrol para no ponerse en situaciones de riesgo.

Por consiguiente, parece que los mecanismos que pueden estar contribuyendo a que el tercer grado y la libertad condicional impacten positivamente en las trayectorias de los usuarios son los vínculos sociales, principalmente los laborales, generados gracias al apoyo recibido durante el cumplimiento de la medida y el cumplimiento instrumental y el autocontrol generado gracias a la vigilancia que implica el cumplimiento en régimen abierto.

3) El tercer grado y la libertad condicional tienen un impacto positivo en las trayectorias de las personas porque las prácticas de supervisión se enfocan en la inserción laboral, la vigilancia y la construcción de una alianza de trabajo (objetivo específico 3)

Uno de los aspectos más compartidos en los discursos de las personas entrevistadas es la importancia de la inserción laboral para conseguir la reinserción social. Por este motivo, la labor de los profesionales se centra mucho en este ámbito ya que la inserción profesional, además de generar un sentimiento de autoeficacia, genera rutinas prosociales que dificultan la comisión de actos delictivos y, al mismo tiempo, reduce la tensión que supone vivir en libertad puesto que permite obtener medios económicos para vivir.

En segundo lugar, la vigilancia ejercida por los profesionales resulta también clave en las trayectorias de los usuarios y, aún más, en aquellos con una problemática de drogas. La vigilancia ejercida a través de la supervisión profesional y todos los mecanismos de control a su alcance favorecen no solo el cumplimiento instrumental de la medida para evitar ser sancionado o regresado, sino también, como se mencionaba en el punto anterior, el autocontrol. De acuerdo con esta idea parece, por tanto, que el tercer grado y la libertad condicional tienen un impacto positivo en la reinserción de las personas porque durante el tiempo que dura el cumplimiento se vigila que los usuarios se comporten de forma normativa mientras ellos se adaptan a la vida en libertad y aprenden estrategias para «autovigilarse» (autocontrol).

Por último, el tercer grado y la libertad condicional tienen un impacto positivo en las trayectorias de los usuarios cuando el estilo de supervisión se acerca a la filosofía del CCP.

Asimismo, aunque existen diversidad de estilos de supervisión, los discursos de los usuarios destacan positivamente que la actuación de los profesionales vaya más allá únicamente del control y se esfuercen por construir una alianza de trabajo que les ayude a cumplir la medida, pero también a reinsertarse en todos los niveles.

7. Propuestas de mejora

En base a los resultados obtenidos, planteamos tres propuestas que creemos que deberían contribuir a ampliar el rol que tiene el tercer grado y la libertad condicional en la consecución de la reinserción.

1) Definir el rol del profesional en clave de apoyo

Si bien esta investigación no ha logrado confirmar que la actuación del profesional inspirada en los principios de la supervisión efectiva (*Core Correctional Practice*) es en sí misma la que genera la transformación cognitiva de la persona supervisada, lo que sí ha confirmado es que los dos mecanismos causales que vinculan el tercer grado y la libertad condicional con la reinserción —la inserción laboral y la vigilancia— se activan gracias a que el profesional actúa como un mecanismo de apoyo para la persona supervisada. Este apoyo se manifiesta de diversas formas: a partir de la vinculación de personas con otros profesionales o con instituciones que facilitarán la inserción laboral o a partir del control que ejercita sobre el cumplimiento de las condiciones de la supervisión.

En esta investigación la vigilancia no aparece como una práctica contradictoria con el apoyo, sino que, en general, tanto las personas en régimen abierto o libertad condicional como los profesionales aprecian el control que ejercita el profesional como una práctica que es positiva para su reinserción. Desde este punto de vista, lo que proponemos es que se forme a los profesionales sobre la base de que el apoyo es el pilar de su acompañamiento y que es importante que establezca una alianza de trabajo con la persona supervisada en la que esta asuma que el profesional, tanto cuando ayuda para la inserción laboral como cuando controla el cumplimiento de las condiciones de la medida, está prestando apoyo para su reinserción.

2) Reforzar la inserción laboral como un elemento clave del acompañamiento

Esta investigación ha mostrado que uno de los dos principales mecanismos que explica el carácter de punto de inflexión del régimen abierto y de la libertad condicional en la reinserción es el rol que cumple el supervisor al conseguir la

inserción laboral de la persona durante este periodo. La inserción laboral se ha demostrado efectiva en coherencia con la teoría del control, no solo por el compromiso que supone mantener el trabajo sino también por la creación de rutinas convencionales de vida que implica y que eviten el acercamiento a espacios, personas o situaciones de riesgo de reincidencia. Además, también se ha observado que la inserción laboral contribuye a la reinserción por el mecanismo, propio de la teoría del apoyo, relativo a la reducción de la tensión que de existir podría ser afrontada con la delincuencia.

En consecuencia, nuestra propuesta consiste en dedicar el máximo de recursos posibles a esta tarea, ya que parece claro que la inserción laboral da una motivación fuerte para no reincidir, disminuye la presión a la delincuencia y estructura las rutinas personales.

3) Reforzar la vigilancia, en particular con personas con más necesidades criminógenas

La investigación ha mostrado la importancia de la vigilancia que presta el supervisor para que la persona en régimen abierto y libertad condicional cumpla con las condiciones del régimen abierto. La persona en régimen abierto y en libertad condicional debe cumplir unas pautas de vida —asistencia al trabajo, abstinencia de consumo de alcohol y drogas, residencia y permanencia en un determinado lugar y localidad, cumplimiento de las citas con los supervisores, entre otros— que son sin duda pesadas, pero que se ha mostrado que son importantes para evitar recaídas en el delito. Parece claro que las personas en régimen abierto y libertad condicional tienen como motivación principal para cumplir con las reglas la evitación de regresiones en el régimen de vida o regresiones de grado, pero, en general, también perciben la importancia de esta vigilancia para cumplir positivamente su plan de reinserción y, en consecuencia, adoptan estrategias de autocontrol para evitar situaciones que podría llevarlos a incumplirlas. Esta percepción es general, pero se aprecia de forma más clara en aquellas personas que tienen problemas de consumo de drogas y de alcohol y que manifiestan que sin la vigilancia a la que se les somete sería muy difícil que mantuvieran la abstinencia de consumo. El hecho de que esta investigación no haya percibido un rechazo a esta supervisión se explica tanto por la importancia que las personas dan a

este control como al hecho de que el sistema actúe de forma progresiva ante los incumplimientos, dejando la regresión de grado como última ratio y ayudando a la persona a solucionar sus necesidades criminógenas en casos de incumplimiento.

Sobre esta base, queremos plantear como propuesta la importancia de mantener esta vigilancia sobre el cumplimiento de las condiciones del régimen abierto y de la libertad condicional. Como se ha comentado anteriormente, los profesionales deben considerar que su labor de acompañamiento tiene dos dimensiones muy relevantes: la de fomentar la inserción laboral y la de que la persona cumpla con las condiciones de la supervisión; y esta segunda dimensión parece igual de importante que la primera.

8. Referencias

Bernuz, M. J., Fernández-Molina, E. y Pérez, F. (2009). Educar y controlar: la intervención comunitaria en la justicia de menores. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 11, 1-28.

Blay, E., Cid, J. y Murillo, C. (2018). Breach procedure, revocation and recall in Spain. A: M. Boone i N. Maguire (Eds.), *The Enforcement of Offender Supervision in Europe. Understanding Breach Processes*. Routledge.

Bottoms, A. y Shapland, J. (2016). Learning to desist in early adulthood: The Sheffield Desistance Study. A J. Shapland, A. Bottoms, i S. Farrall, *Global Perspectives on Desistance* (pp. 99-125). Routledge

Capdevila, M. (Coord) (2023). *Tasa de reincidencia penitenciaria 2020*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

https://repositori.justicia.gencat.cat/bitstream/handle/20.500.14226/638/Tasa_reincidencia_penitenciaria_2020_CAST_acc_v2.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chouhy, C., Cullen, F. y Lee, H. (2020). A social support theory of desistance. *Journal of Developmental and Life Course Criminology*, 6(2), 204-223.

<https://doi.org/10.1007/s40865-020-00146-4>

Cid, J. (2021a). Teorías del desistimiento. ¿Un nuevo marco para el ideal rehabilitador? *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 23, 1- 25.

Cid, J. (2021b). La reinserción postpenitenciaria en España. El camino hacia la universalidad. *Cuadernos de Política Criminal*, 134, 195-229.

Cid, J. y Ibàñez, A (2019). Prisoner resettlement in Spain – Good practices for early-released prisoners and prisoners lost in transition that fully serve their sentence. A I. Pruin, F. Dünkel, A. Stoorgard y J. Weber (Eds). *Prisoner resettlement in Europe*. Routledge.

Cid, J. y Martí, J. (2011). *El procedimiento de desistimiento de las personas encarceladas. Obstáculos y apoyos*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

https://repositori.justicia.gencat.cat/bitstream/handle/20.500.14226/133/desistimientoEncarcelados_ES.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Cid, J. y Martí, J. (2012). Turning points and returning points. Understanding the role of family ties in the process of desistance. *European Journal of Criminology* 9(6), 603-620. <https://doi.org/10.1177/1477370812453102>

Cid, J. y Martí, J. (2017). Imprisonment, social support, and desistance: A theoretical approach to pathways of desistance and persistence for imprisoned

men. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 61(13), 1433-1454. <https://doi.org/10.1177/0306624X15623988>

Cid, J. y Martí, J. (2022). Imprisonment or release. What is more relevant to prevent recidivism? Comunicació presentada a 22nd Annual Conference of the European Society of Criminology, Málaga, 22 septiembre 2022.

Cid, J. y Tébar, B. (2010). Delincuentes de alto riesgo y libertad condicional. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 8, 1–23. <https://doi.org/10.46381/reic.v8i0.53>

Cid, J., De la Encarnación, E., Pedrosa, A., y Ibàñez, A. (2019). *La familia como catalizadora del proceso de desistimiento y reincidencia*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. https://repositori.justicia.gencat.cat/bitstream/handle/20.500.14226/358/La_familia_como_catalizadora_del_proceso_de_desistimiento_y_reincidencia.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Cid, J., Meléndez, A., Busquets, C., Navarro, C., Xufré, J., El Kabiri, I., Ramírez, T., Pedrosa, A., y Martí, J. (2024). ¿Es el estilo de supervisión relevante para la efectividad de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad?. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 22(1), 1-21. <https://doi.org/10.46381/reic.v22i1.874>

Cid, J., Pedrosa, A. y Navarro, C. (2020). La experiencia del encarcelamiento en España. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 24, 168-171

Cullen, F. (1994). Social support as an organizing concept for criminology: Presidential address to the academy of criminal justice sciences. *Justice Quarterly*, 11(4), 527-559. <https://doi.org/10.1080/07418829400092421>

Dowden, C., y Andrews, D. A. (2004). The importance of staff practice in delivering effective correctional treatment: A meta-analytic review of core correctional practice. *International Journal of Offender Therapy and comparative criminology*, 48(2), 203-214. <https://doi.org/10.1177/0306624X03257765>

García-Borés, P., Font, N., Fernández, C., Escurriol, R., Roig, A., Leyton, H., Moreno, M., Bodelón, E., Zangirolami, M., Lazo, G. N., Simarro, N., Cano, F., Rodríguez, R., y González, A. M. (2006). *La cárcel en el entorno familiar: Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: problemáticas y necesidades*. Ayuntamiento de Barcelona.

Giordano P., Schroeder, R. y Cernkovich S. (2007). Emotions and crime over the life course: A neo-meadian perspective on criminal continuity and change. *American Journal of Sociology*, 112(6), 1603-1661.

<https://doi.org/10.1086/512710>

Giordano, P. C., Cernkovich, S. A., y Rudolph, J. L. (2002). Gender, crime, and desistance: toward a theory of cognitive transformation. *American Journal of Sociology*, 107(4), 990–1064. <https://doi.org/10.1086/343191>

Ibàñez, A., y Pedrosa, A. (2018). *El papel de las familias en la reinserción de las personas que salen de la prisión*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

https://repositori.justicia.gencat.cat/bitstream/handle/20.500.14226/340/paperFamiliesReinsercio_ES.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Jonson, C. y Cullen, F. (2015). Prisoner reentry programs. *Crime and Justice*. 44, 517-568.

Kennealy, P., Skeem, J., Manchack, S. y Louden, J. (2012). Firm, fair, and caring officer-offender relationship protect against supervision failure. *Law and Human Behaviour*, 36(6), 496-505. <https://doi.org/10.1037/h0093935>

Luque, E.; Ferrer, M. y Capdevila, M. (2005). *La reincidència penitenciària a Catalunya*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. <http://cejfe.gencat.cat/ca/recerca/cataleg/crono/2004/reincidencia-penitenciaria/>

Martí, M. (2018). La experiencia del cumplimiento en libertad en prisiones abiertas. A: *Un pie en la calle y otro en prisión: el cumplimiento de la pena en semilibertad en prisiones abiertas* (pp. 179-228) [Tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra] <https://www.tdx.cat/handle/10803/664887#page=1>

Maruna, S. (2016). Desistance and restorative justice: it's now or never. *Restorative Justice: An International Journal*, 3(4), 289–301. <https://doi.org/10.1080/20504721.2016.1243853>

Maruna, S. y Farrall, S. (2004). Desistance from crime: a theoretical reformulation. *Kölner Zeitschrift für Sociologie*, 43, 171-194.

McNeill, F. (2019). Resettlement, reintegration and desistance in Europe. A F. Dünkel, F., I. Pruin, A. Storgaard, y J. Weber (Eds.). *Prisoner resettlement in Europe*. Routledge.

Nagin, D.; Cullen, F. y Jonson, C. L. (2009). Imprisonment and reoffending. *Crime and Justice*, 38(1), 115-200.

Raynor, P., Ugwudike, P. y Vanstone, M. (2014). The impact of skills in probation work: a reconviction study. *Criminology and Criminal Justice*, 14(2), 235-249. <https://doi.org/10.1177/1748895813494869>

Sampson, R. y Laub, J. (1993). *Crime in the making: Pathways and turning points through life*. Harvard University Press.

Shapland, J. y Bottoms, A. (2011). Reflections on social values, offending and desistance among young adult recidivists. *Punishment & Society*, 13(3), 256–282. <https://doi.org/10.1177/1462474511404334>

Trotter, C. (1996). The impact of different supervision practices in community corrections: cause for optimism. *Australian and New Zealand Journal of Criminology*, 29(1), 29-45. <https://doi.org/10.1177/000486589602900103>

Vallés, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Síntesis.

9. Anexos

Anexo 1. Ficha recopilación de datos de la muestra

Datos profesionales

Nombre y apellidos	
Centro	
Rol profesional	
Correo electrónico	

Datos personas condenadas

***Nota preliminar:** Cada profesional debe seleccionar 3 casos que esté supervisando en la actualidad. Deben ser internos que se encuentren en tercer grado o en libertad condicional, que previamente hayan estado en segundo grado y que hayan pasado un mínimo de 6 meses en tercer grado. Todos deben ser casos de éxito o de buena evolución. La selección de los casos debe ser con los siguientes criterios:

- Perfil A: primera entrada en prisión antes de los 25 años, amigos delincuentes, problemática de drogas
- Perfil B: uno de los factores del perfil A
- Perfil C: ninguno de los factores del perfil A

PERFIL A
Nombre y apellidos
Características del perfil que cumple (El primer criterio —primera entrada en prisión antes de los 25 años— se puede obtener del SIPC; el segundo del RisCanvi (Ítem 25: amistades criminales/delincuentes) y el tercero también del RisCanvi (Ítem 30 y 31: abuso de consumo de drogas o alcohol).
Causa del cumplimiento (Motivo y tiempo de condena)
Tiempo en tercer grado o libertad condicional (LC) por la condena actual (Días que hace que la persona cumple condena en 3. ^{er} grado y LC hasta el 30/04/2023)
Tiempo hasta la libertad definitiva (LD) (Días que faltan hasta la fecha de LD a día 30/04/2023)
Tiempo de supervisión (Días que han pasado desde la primera entrevista entre el profesional y la persona condenada)

PERFIL B
Nombre y apellidos
Características del perfil que cumple (El primer criterio —primera entrada en prisión antes de los 25 años— se puede obtener del SIPC; el segundo del RisCanvi (Ítem 25: amistades criminales/delincuentes) y el tercero también del RisCanvi (Ítem 30 y 31: abuso de consumo de drogas o alcohol).
Causa del cumplimiento (Motivo y tiempo de condena)
Tiempo en tercer grado o libertad condicional por la condena actual (Días que hace que la persona cumple condena en 3. ^{er} grado y LC hasta el 30/04/2023)
Tiempo hasta la libertad definitiva (Días que faltan hasta la fecha de LD a día 30/04/2023)
Tiempo de supervisión (Días que han pasado desde la primera entrevista entre el profesional y la persona condenada)

PERFIL C
Nombre y apellidos
Causa del cumplimiento (Motivo y tiempo de condena)
Tiempo en tercer grado o libertad condicional por la condena actual (Días que hace que la persona cumple condena en 3. ^{er} grado y LC hasta el 30/04/2023)
Tiempo hasta la libertad definitiva (Días que faltan hasta la fecha de LD a día 30/04/2023)
Tiempo de supervisión (Días que han pasado desde la primera entrevista entre el profesional y la persona condenada)

Anexo 2. Ficha postentrevista participantes

DATOS ENTREVISTA

Código		Entrevistador/a	
Fecha entrevista		Lugar entrevista	

DATOS PARTICIPANTE

Perfil		Nombre y apellidos	
Centro		Profesional	
Características	<input type="checkbox"/> Primera entrada en prisión antes de los 25 años <input type="checkbox"/> Amigos delincuentes <input type="checkbox"/> Problemas con las drogas		
Causa		Condena	
Tiempo en régimen abierto o LC			
Tiempo de supervisión profesional			
Fecha LD			

Sociodemográficas

Sexo		Nacionalidad	
Fecha de nacimiento		Edad	

BLOQUE A. SITUACIÓN ACTUAL Y TRAYECTORIA

SITUACIÓN ACTUAL

Valoración global sobre el contexto a la persona

Residencia y convivencia

Relaciones familiares

Ámbito laboral

Ocio y amistades

Salud/Drogas

Servicios públicos y red comunitaria

TRAYECTORIA

Valoración global sobre la trayectoria delictiva y penitenciaria de la persona

Primera entrada en prisión

Cumplimiento condena actual

Paso por prisión (causa, régimen, permisos, salidas, programas, actividades, visitas, relación con otros internos y con funcionarios, etc.)

BLOQUE B. CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO

CUMPLIMIENTO

Valoración global sobre el cumplimiento en régimen abierto

Tiempo en 3.º grado y libertad condicional

Situación laboral

Situación familiar

RELACIÓN CON EL SUPERVISOR

Valoración global sobre la relación con el supervisor

Funciones del supervisor

Interés u ejercicio de la supervisión

BLOQUE C. IMPACTO DE LA SUPERVISIÓN EN LA REINSERCIÓN

IMPACTO SUPERVISIÓN

Valoración global sobre el impacto de la supervisión

Cambios derivados del régimen abierto

Elementos positivos del cumplimiento de la parte final de la condena en régimen abierto

Anexo 3. Ficha postentrevista profesionales

DATOS ENTREVISTA

Código		Entrevistador/a	
Fecha entrevista		Lugar entrevista	

DATOS PROFESIONAL

Nombre y apellidos	
Centro	
Años como supervisor/a	

Sociodemográficas

Sexo	
Edad	
Nacionalidad	

Otros

--

BLOQUE A. FUNCIONAMIENTO DEL RÉGIMEN ABIERTO

RÉGIMEN ABIERTO

Definición

Normas de comportamiento

FUNCIONAMIENTO

Etapas

Derivación de los casos

Información previa

Profesionales que intervienen

Rol de los profesionales

Referentes

BLOQUE B. PROCESO DE SUPERVISIÓN

ROL

Tareas

Relación con las personas supervisadas

SUPERVISIÓN

Plan de trabajo

Entrevista inicial

Incidencias e incumplimientos

Refuerzo y apoyo

Modelaje

Relación con agentes de la comunidad (familias, empleadores)

Ratios

BLOQUE C. IMPACTO DE LA SUPERVISIÓN EN LA REINSERCIÓN

IMPACTO SUPERVISIÓN

Valoración global sobre el impacto de la supervisión

Cambios derivados del régimen abierto

Elementos positivos del cumplimiento de la parte final de la condena en régimen abierto

Anexo 4. Guion entrevista usuario

BLOQUE A. SITUACIÓN ACTUAL Y TRAYECTORIA

Para empezar, me gustaría que me hablaras brevemente de cómo es tu vida actualmente. ¿Cómo has llegado hasta aquí?

- ¿Cuánto tiempo hace que cumples condena en tercer grado y cómo has vivido estos meses?
- ¿Cómo valoras tu paso por prisión? ¿Podrías explicar brevemente cómo viviste tu condena (causa, régimen, permisos, salidas, programas, actividades, visitas, relación con otros internos y con funcionarios, etc.)?

BLOQUE B. CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO

Actualmente te encuentras cumpliendo el final de tu condena en tercer grado. ¿Me podrías explicar brevemente cómo es tu vida en tercer grado?

- ¿Cómo es tu situación laboral?
- ¿Cuál es tu relación con la familia?

¿Me podrías explicar cómo es la relación con tu supervisor?

- ¿Cómo definirías el trabajo que realiza tu supervisor contigo?
- ¿Crees que se preocupa por tu vida?
- ¿En qué medida te sientes controlado o vigilado por él/ella?

BLOQUE C. IMPACTO DE LA SUPERVISIÓN EN LA REINSERCIÓN

Ahora que ya hace unos meses que estás en tercer grado y te encuentras en la parte final de la condena, ¿consideras que tu vida ha cambiado respecto a antes de entrar en prisión?

- ¿Cómo ha cambiado tu vida en este tiempo?
- ¿En qué crees que te ha ayudado estar en tercer grado?

Anexo 5. Guion entrevista profesional

BLOQUE A. FUNCIONAMIENTO DEL RÉGIMEN ABIERTO

Para empezar la entrevista, me gustaría que me hablaras del funcionamiento del tercer grado / libertad condicional. ¿Qué es el régimen abierto y cómo funciona?

- ¿Cómo os llegan los casos? ¿De qué información disponías inicialmente para poder realizar la supervisión del caso (hasta qué punto es relevante el traspaso de información con los CP)? ¿Cómo se realiza el traspaso de información desde el CP? ¿Tienes en cuenta esta información o partes de cero con el interno?
- ¿Qué etapas tiene el régimen abierto (acogida, supervisión, regresión, cierre, derivación)?
- ¿Qué normas deben cumplir los internos para mantener el 3.º grado o la LC?
- ¿Qué profesionales intervienen en todo el proceso? ¿Cuál es el rol de cada uno?
- ¿Cómo se asigna el referente/tutor en cada caso? ¿Qué papel juega este profesional?

BLOQUE B. EL PROCESO DE SUPERVISIÓN EN RÉGIMEN ABIERTO

Ahora que ya me has explicado cómo funciona el sistema, me gustaría que me explicaras concretamente cuál es tu rol como profesional y qué implica supervisar a un interno en régimen abierto.

- ¿Cómo desarrollas el acompañamiento? ¿Qué tareas desarrollas en tu día a día?
- ¿Qué tipo de relación estableces con las personas supervisadas (tutor, supervisor...)?
- ¿Cómo defines el plan de trabajo de cada interno? ¿Qué información tienes en cuenta? ¿Existe relación con el PIT de los internos en prisión?
- ¿Cómo abordas la entrevista inicial?
- ¿Cómo gestionas las incidencias o los incumplimientos?
- ¿Cómo abordas los progresos de los internos (refuerzo, apoyo)?
- ¿En qué medida crees que el profesional debe ser un modelo de comportamiento?
- ¿Qué tipo de relación tienes con personas de la comunidad que pueden estar influyendo en el proceso de reinserción de las personas que

supervisas (familias, empleadores, entidades...)? ¿Cómo gestionas el tema de la inserción laboral y el vínculo comunitario?

- ¿Cómo consideras que afectan las ratios de casos que tenéis asignadas al seguimiento de los mismos?

BLOQUE C. IMPACTO DE LA SUPERVISIÓN EN LA REINSERCIÓN

¿Consideras que el cumplimiento del final de la condena en régimen abierto favorece el proceso de reinserción de las personas? ¿En qué sentido?

¿Qué elementos del cumplimiento del fin de la condena en tercer grado / LC consideras que están favoreciendo este proceso de reinserción en este caso?

- Según tu opinión, ¿cuáles son los puntos de inflexión?
- ¿Cómo crees que influye en sus vidas el hecho de estar en 3.^{er} grado o LC?
- ¿Cómo crees que será el futuro de las personas que seleccionaste para participar en esta investigación?

Anexo 6. Consentimiento informado usuarios

En los últimos años, el grupo de investigación en «Desistimiento del Delito y Políticas de Reinserción» de la Universidad Autónoma de Barcelona ha centrado su línea de investigación en el papel de la supervisión en libertad en la rehabilitación y reinserción de las personas que salen de prisión.

La investigación actual, desarrollada por el Prof. Dr. Josep Cid y la investigadora en formación, Esther De la Encarnación, tiene como objetivo explorar los mecanismos que pueden explicar que el paso por el tercer grado o la libertad condicional sea un punto de inflexión en la vida de las personas que han cumplido una condena de prisión.

Para llevar a cabo esta investigación se solicita la cooperación de una muestra de 30 personas (hombres y mujeres) que hayan cumplido la mayor parte de su condena de prisión en segundo grado y actualmente se encuentren cumpliendo la última parte (mínimo 6 meses) en libertad condicional o tercer grado, y deseen de forma voluntaria ser entrevistadas.

Se prevé que la duración de la entrevista sea de una hora aproximadamente. Las personas que acepten participar serán preguntadas por: a) su situación actual y trayectoria vital; b) cómo ha sido el cumplimiento de la parte final de la condena en régimen abierto y; c) qué impacto ha tenido la supervisión en libertad en sus vidas. La investigación no recoge ningún dato personal y, en cualquier caso, los datos personales que puedan aparecer en las entrevistas serán debidamente anonimizados siguiendo la normativa de Protección de datos de la Universidad Autónoma de Barcelona. Las entrevistas serán grabadas en audio para poder ser transcritas y analizadas. La finalidad de estas será únicamente académica. Los resultados obtenidos podrán ser difundidos por distintos medios siempre que garantizando el anonimato de las personas entrevistadas. Los participantes podrán pedir a los investigadores información sobre el estado de la investigación o los resultados obtenidos, dirigiéndose a ellos a través de los datos de contacto que constan al final de este documento.

Las personas que acepten ser entrevistadas por esta investigación recibirán, al final de la entrevista, una compensación económica de 25 euros en efectivo y tendrán que firmar un documento con sus datos personales (nombre, apellidos y

documento de identidad) para acreditar que han recibido la compensación económica.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, _____, con DNI / NIE / Pasaporte _____

declaro que:

- He leído la información sobre el proyecto de investigación y he tenido la oportunidad de hacer todas las preguntas que he deseado para entenderlo.
- Estoy de acuerdo y acepto participar voluntariamente en la investigación y he recibido una copia de este documento de consentimiento.

Firma

Anexo 7. Consentimiento informado profesionales

En los últimos años, el grupo de investigación en «Desistimiento del Delito y Políticas de Reinserción» de la Universidad Autónoma de Barcelona ha centrado su línea de investigación en el papel de la supervisión en libertad en la rehabilitación y reinserción de las personas que salen de prisión.

Siguiendo esta línea, la investigación actual, desarrollada por el Prof. Dr. Josep Cid y la investigadora en formación, Esther De la Encarnación, tiene como objetivo explorar los mecanismos que pueden explicar que el paso por el tercer grado o la libertad condicional sea un punto de inflexión en la vida de las personas que han cumplido una condena de prisión.

Para llevar a cabo esta investigación se solicita la cooperación de una muestra de 10 profesionales que se encarguen de la supervisión de personas penadas en tercer grado o libertad condicional. Cada profesional que acepte participar en la investigación deberá seleccionar tres casos de personas que se encuentren supervisando actualmente y que previamente hayan estado en segundo grado y lleven un mínimo de 6 meses en tercer grado o libertad condicional (en total, 30 internos —hombres y mujeres—). Todos deben ser casos de éxito o de buena evolución y la selección de los casos debe ser con los siguientes criterios: 1) Perfil A: primera entrada en prisión antes de los 25 años, amigos delincuentes y problemática de drogas; 2) Perfil B: uno de los factores del perfil A y; 3) Perfil C: ninguno de los factores del perfil A.

Además de la selección de los casos, la participación de los profesionales en esta investigación implica la propuesta inicial de participar en la investigación a las personas penadas seleccionadas y la realización de una entrevista individual con el equipo de investigación. Se prevé que la duración de la entrevista sea de una hora aproximadamente y las personas que acepten participar serán preguntadas por: a) el funcionamiento del sistema de tercer grado o libertad condicional; b) su experiencia como profesionales de la supervisión en régimen abierto y; c) su opinión sobre el impacto de la supervisión en el proceso de reinserción. La investigación no recoge ningún dato personal y, en cualquier caso, los datos personales que puedan aparecer en las entrevistas serán debidamente anonimizados siguiendo la normativa de Protección de datos de la

Universidad Autónoma de Barcelona. Las entrevistas serán grabadas en audio para poder ser transcritas y analizadas. La finalidad de estas será únicamente académica. Los resultados obtenidos podrán ser difundidos por distintos medios siempre que garantizando el anonimato de las personas entrevistadas. Los participantes podrán pedir a los investigadores información sobre el estado de la investigación o los resultados obtenidos, dirigiéndose a ellos a través de los datos de contacto que constan al final de este documento.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, _____, con DNI _____ declaro que:

- He leído la información sobre el proyecto de investigación y he tenido la oportunidad de hacer todas las preguntas que he deseado para entenderlo.
- Estoy de acuerdo y acepto participar voluntariamente en la investigación y he recibido una copia de este documento de consentimiento.

Firma